Planteamiento Estratégico

PRINCIPIOS RECTORES

- Consideración de la persona mayor desde una perspectiva integral, atendiendo a todas las facetas que configuran su individualidad desde un punto de vista bio-psico-social.
- La promoción, defensa y protección de los derechos y libertades de las personas mayores.
- La promoción de una imagen positiva y realista sobre el envejecimiento y las personas mayores.
- Atención integral continuada e individualizada.
- Corresponsabilidad en la atención de la propia persona, la familia, las administraciones públicas y entidades privadas.
- Consideración de la familia como núcleo principal de convivencia, interacción social, apoyo y atención a la persona mayor.
- Flexibilidad en la planificación para posibilitar la adecuación de los recursos y servicios a la evolución y heterogeneidad de las necesidades.
- Accesibilidad al entorno, a los recursos y servicios en condiciones de igualdad con respecto a otros sectores de población y con independencia del lugar de residencia, incidiendo, de manera especial, en los núcleos rurales de menor población.
- Consideración de la sociedad como una fuente de apoyo, fundamentalmente ante situaciones de necesidad susceptibles de protección, en todos los ámbitos de la vida de las personas mayores.
- Participación de las personas mayores en el diseño de la política social, a través de órganos que posibiliten su representación en los diferentes ámbitos.
- Respeto a la capacidad de libre decisión de las personas mayores.
- Transversalidad de la atención, superando la parcialización de competencias entre las distintas instituciones, departamentos y niveles de atención.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. Favorecer las posibilidades para lograr un envejecimiento activo de las personas mayores de Castilla y León, desde una perspectiva integral e individualizada, que mejore su calidad de vida.
2. Potenciar la realización de acciones de carácter preventivo dirigidas a facilitar la autonomía de las personas mayores en el ámbito personal y social.
3. Promover la defensa de los derechos de las personas mayores, en especial la de aquellos colectivos con mayor riesgo de vulnerabilidad y en situación de emergencia.

4. Mejorar la calidad de vida de las personas mayores dependientes mediante la atención continuada y con criterios de transversalidad intra e interinstitucional.
5. Apoyar a la familia en el cuidado de las personas mayores dependientes promoviendo la igualdad de roles entre mujeres y hombres, y la conciliación de la vida familiar y laboral.
6. Garantizar, cuando las personas mayores lo deseen, su permanencia en sus entornos sociofamiliares, con una adecuada calidad de vida.
7. Mejorar, incrementar y diversificar la oferta de recursos especializados de alojamiento permanente, temporal o diurno cuando no es posible garantizar la calidad de vida en sus hogares.
8. Avanzar en la calidad de la atención y el conocimiento de las necesidades de las personas mayores de Castilla y León.
9. Facilitar el acceso a los recursos a las personas mayores en igualdad de oportunidades con independencia del lugar de residencia, y atendiendo de forma especial a los municipios del ámbito rural de menor población.
10. Optimizar los cauces de representación y participación de las personas mayores favoreciendo los espacios para la manifestación de sus inquietudes y expectativas.
11. Potenciar la coordinación entre los servicios sociales básicos y específicos y entre el ámbito social y sanitario.
12. Promover la solidaridad hacia las necesidades de las personas mayores y el voluntariado.
13. Colaboración, cooperación y coordinación entre las administraciones públicas y de éstas con las entidades privadas que desarrollen actuaciones para la atención de las personas mayores.

Programas agrupados en áreas

ÁREA 01: Promoción del envejecimiento activo y prevención

Programa 01: Ocio y hábitos de vida saludable.

Programa 02: Cultura y formación para personas mayores.

Programa 03: Participación.

Programa 04: Solidaridad y voluntariado.

ÁREA 02: Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social

Programa 01: Atención y apoyo en el ámbito comunitario y familiar.

Programa 02: Apoyo a las familias de personas mayores dependientes.

Programa 03: Atención residencial.

Programa 04: Acogimiento familiar.

Programa 05: Protección de los derechos.

ÁREA 03: Calidad e investigación

Programa 01: Mejora de la calidad.

Programa 02: Observatorio Regional.

Programa 03: Formación.

Programa 04: Investigación.

ÁREA 04: Información y sensibilización

Programa 01: Información.

Programa 02: Sensibilización.

ÁREA 01.

Promoción del envejecimiento activo y prevención

PROGRAMA 01:

Ocio y hábitos de vida saludable

Finalidad:

Facilitar a las personas mayores medios y estrategias personales que permitan optimizar sus capacidades en la esfera física y psíquica, así como alcanzar un nivel adecuado de interacción y desenvolvimiento en su entorno.

Objetivo 1

Promover, en coordinación con los servicios del ámbito sanitario, hábitos y estilos de vida que potencien la salud física de las personas mayores, dirigidas especialmente al fomento del autocuidado.

Actuaciones:

01. Desarrollo de programas dirigidos a la adquisición de hábitos de vida saludable.
02. Realización de actividades informativas y educativas sobre las principales enfermedades asociadas al envejecimiento.
03. Se potenciará el Programa de Termalismo de Castilla y León que incluirá actividades de turismo interior en la Comunidad.
04. Diseño y desarrollo de nuevos programas que posibiliten tratamientos preventivos de la salud.

Objetivo 2

Promover el desarrollo y mantenimiento de las competencias cognitivas y psicoafectivas de las personas mayores.

Actuaciones:

01. Desarrollo de programas de mantenimiento y mejora de las capacidades cognitivas, en especial la memoria.
02. Realización de programas encaminados a proporcionar a las personas mayores habilidades para la promoción de la esfera psicoafectiva de la persona y para afrontar situaciones de soledad, duelo y otras generadoras de estrés, mediante actividades formativas y asesoramiento psicológico.

Objetivo 3

Facilitar la adaptación de la persona mayor y de su entorno familiar a los cambios en la esfera psicológica, familiar, social, económica y otros derivados de la jubilación.

Actuaciones:

01. Realización de programas formativos, de orientación y asesoramiento, sobre la jubilación, las consecuencias que conlleva para la persona y su entorno y las estrategias de afrontamiento, considerando la perspectiva de la igualdad de género.
02. Impulsar ante las entidades públicas responsables en materia de trabajo, empresas y sindicatos la realización de actuaciones de preparación a la jubilación.

Objetivo 4

Mantener y potenciar las competencias y habilidades que posibiliten la vida autónoma y el desenvolvimiento de las personas mayores en su entorno.

Actuaciones:

01. Desarrollo de programas para la adquisición y mantenimiento de habilidades para la vida cotidiana: realización de las tareas domésticas, planificación del tiempo y otras actividades necesarias para la vida autónoma.
02. Realización de programas de orientación y asesoramiento en materia de consumo.
03. Puesta en marcha de programas específicos dirigidos a la redistribución de roles con la perspectiva de igualdad de género.
04. Desarrollo de programas de educación vial para las personas mayores.
05. Realización de actuaciones específicas dirigidas a la prevención de los accidentes domésticos y la seguridad en el entorno.

Objetivo 5

Potenciar la relación entre la persona mayor y los miembros de su núcleo familiar.

Actuaciones:

01. Realización de actividades que impliquen la participación conjunta del entorno familiar de la persona mayor.
02. Actuaciones específicas dirigidas a promover el acercamiento intergeneracional en la familia, considerando la pluralidad de modelos y estructuras familiares.

Objetivo 6

Potenciar en los mayores el desarrollo personal a través de una oferta adaptada, adecuada y flexible de programas y actividades para la ocupación activa y creativa del tiempo libre.

Actuaciones:

01. Realización del programa de Viajes del Club de los 60, diseñando nuevos viajes adaptados que posibiliten el acercamiento y conocimiento a otras culturas y entornos.
02. Impulso y realización de proyectos dirigidos al fortalecimiento de las relaciones entre generaciones.

03. Desarrollo de programas medioambientales y ecológicos, de carácter educativo y lúdico, para acercar a las personas mayores al entorno natural y a los parques de la Naturaleza más significativos de la Comunidad y de otros ámbitos geográficos.

04. Realización de encuentros que posibiliten el intercambio de experiencias entre las entidades de personas mayores que desarrollen programas de ocio creativo.

05. Impulso de actividades que mejoren y actualicen el conocimiento de los intereses y necesidades de las personas mayores relacionadas con la ocupación del tiempo libre.

06. Se realizarán programas de intercambio entre personas mayores de Castilla y León y de otras Comunidades, priorizando a las personas mayores con menos recursos económicos.

07. Los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales contarán con programas anuales de actividades actualizados y adaptados a las necesidades de las personas mayores.

08. Se apoyará técnica y económicamente al movimiento asociativo para el desarrollo de actividades dirigidas a la ocupación activa y creativa del tiempo libre.

Objetivo 7

Facilitar a los mayores de Castilla y León el acceso a servicios, establecimientos y recursos en condiciones favorables.

Actuaciones:

01. Se diseñará en colaboración con las Cámaras de Comercio y las Cajas de Ahorros de la Comunidad una tarjeta para los socios del Club de los 60 en modalidad financiera y/o de servicios.

02. Se facilitará información adaptada y actualizada sobre los beneficios, establecimientos y servicios adheridos a la Tarjeta.

03. Se establecerán acuerdos con el sector empresarial y otras entidades públicas y privadas para la inclusión de nuevos servicios.

Objetivo 8

Optimizar la oferta de programas preventivos y de potenciación del envejecimiento activo.

Actuaciones:

01. Estudiar y conocer la oferta de programas preventivos y de envejecimiento activo que se realiza en la Comunidad tanto desde las distintas administraciones como desde la iniciativa privada.

02. Se coordinará la implantación de este tipo de programas con base en las necesidades detectadas, demanda de los usuarios y máxima accesibilidad al mundo rural.

03. Se realizará un mapa de recursos preventivos y de envejecimiento activo desarrollados en el marco de los Servicios Sociales.

04. Se apoyará económicamente a las entidades locales para la adaptación de dependencias en las que se lleven a cabo actividades socio-culturales para personas mayores.

Indicadores

De resultado:

01. El 100% de los programas financiados a través de subvenciones estarán dirigidos al mantenimiento y mejora de la salud física, psíquica, al desenvolvimiento en el entorno, utilización creativa del tiempo libre, potenciar la autoestima o la adaptación a los cambios que conlleva la jubilación.
02. El 100% de las unidades de atención social de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales realizarán programas dirigidos a la adquisición de hábitos de vida saludable.
03. Número de participantes en los programas que reciben apoyo económico de la Gerencia de Servicios Sociales.
04. Incremento del número de participantes en el programa de Termalismo de la Junta de Castilla y León.
05. Número de personas que han sido atendidas en el servicio de orientación y asesoramiento sobre situaciones de duelo, soledad y otras generadoras de estrés.
06. Grado de satisfacción de las personas atendidas por el servicio de orientación y asesoramiento.
07. Al menos el 60% de las unidades de atención social de los centros de día de la gerencia de Servicios Sociales dispondrán de un grupo de apoyo y seguimiento de personas mayores en situación de soledad o aislamiento.
08. El 100% de las unidades de válidos de los centros residenciales y de las unidades de atención social de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales desarrollarán actividades dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en consonancia con la planificación regional existente al respecto.
09. El 100% de las unidades de atención social de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales realizarán programas para favorecer la autonomía funcional.
10. Porcentaje de localidades, en cada zona de acción social, que tienen acceso a las actividades dirigidas al envejecimiento activo.
11. Porcentaje de familiares respecto al número de socios de cada centro de día, que participan en las actividades programadas para todo el grupo familiar.
12. El 100% de las unidades de atención social de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales dispondrá de un programa de actividades dirigido a los familiares de los usuarios de los centros.
13. El 100% de las unidades de atención social de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales ofertarán programas dirigidos a la prevención de accidentes domésticos y la seguridad en el entorno.
14. El 100% de las unidades de atención social y de estancias diurnas de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales ofertarán talleres de estimulación cognitiva y similares para sus usuarios.
15. Número de familias que solicitan orientación, y son atendidas a través de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales, para la resolución de conflictos familiares o mejora de la convivencia.
16. Número de participantes por destino en el programa general de viajes del Club de los 60 y en los viajes destinados a personas mayores con algún hijo con discapacidad a su cargo.
17. Incremento del 20% en el número de personas que disponen de la Tarjeta del Club de los 60 y perfil de los mismos.

18. El 100% de las unidades de atención social de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales desarrollará programas dirigidos a formar y orientar en materia de consumo.
19. Número de publicaciones y materiales divulgativos editados por la Gerencia de Servicios Sociales que incluyen orientaciones para el consumo.
20. El 100% de las unidades de atención social de los centros de día realizarán programas de educación vial.
21. Número de actividades de Turismo Interior ofertadas en programas de Termalismo.
22. Número de entidades adheridas a la Tarjeta del Club de los 60.
23. Grado de participación en los programas de preparación a la jubilación.
24. Número de entidades privadas sin ánimo de lucro que reciben ayudas para el desarrollo de programas de Envejecimiento activo.
25. Número de quejas y sugerencias detectadas o recogidas en los correspondientes buzones sobre "puntos negros o mejorables" con relación a las barreras arquitectónicas.

De desarrollo:

2004

01. Revisión de la programación realizada por la Confederación Regional de Pensionistas y Jubilados de Castilla y León, en cada ámbito provincial, ajustando las actuaciones a la oferta de otras entidades y a los objetivos de este Plan (2004/2007).
02. Revisión permanente de los destinos ofrecidos a través del programa de viajes del Club de los 60. (2004/2007).
03. Divulgar información, a través de la Guía de Servicios de la Tarjeta del Club de los 60, la Agenda anual para las personas mayores u otras publicaciones destinadas al sector, sobre los espacios naturales de la Comunidad (2004/2007).
04. Análisis de las principales demandas manifestadas por los titulares de la Tarjeta del Club de los 60 (2004/2007).
05. Se publicará una convocatoria de ayudas para la financiación de obras de mejora, accesibilidad y equipamiento de Centros de Día para entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro (2004/2007).
06. Se publicará una convocatoria de ayudas para obra y equipamiento de locales y dependencias dedicados a la atención a las personas mayores, para Entidades locales de menos de 1.000 habitantes (2004/2007).
07. Se publicará una convocatoria anual para mantenimiento y actividades de Entidades privadas sin ánimo de lucro (2004/2007).
08. Se financiará el programa de Animación Sociocultural y Desarrollo Comunitario gestionado por colectivos de personas mayores (2004/2007).
09. Diseño y puesta en marcha de la nueva tarjeta para los socios del Club de los 60.
10. Se difundirá información específica sobre servicios y actividades en condiciones ventajosas de la Tarjeta del Club de los 60 (2004/2007).

11. Revisión de criterios de concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, para adecuarlas a los objetivos previstos en este programa, relacionados con la salud física, psíquica y con el desenvolvimiento en el entorno.
12. Se creará un grupo de trabajo que diseñe criterios de coordinación que permitan una implantación racional en la Comunidad de los programas preventivos y de envejecimiento activo.
13. Firma de convenios con Cajas de Ahorro y con la Cámara Oficial de Industria y Comercio de Castilla y León.
14. Firma de acuerdos de colaboración con entidades adheridas a la Tarjeta del Club de los 60.
15. Diseño, elaboración y distribución de la Guía de Servicios de la Tarjeta del Club de los 60.
16. Se realizará un estudio para el análisis de la oferta de los programas de actividades desarrollados por los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales que permita la evaluación continuada, la mejora continuada y la adaptación constante a las necesidades y demandas de la población mayor de Castilla y León (2004/2005).

2005

01. Incremento de 2.000 participantes en el programa de viajes del Club de los 60.
02. Regulación del funcionamiento y programación de las unidades de atención social de los centros de día dependientes de la Junta de Castilla y León y desarrollo de una cartera de servicios.
03. Regulación del Club de los 60.
04. Diseño de un programa de viajes para personas mayores que conviven con hijos con discapacidad.
05. Diseño e implantación de un programa para ofrecer apoyo y asesoramiento psicológico ante situaciones de duelo, soledad y otras situaciones generadoras de estrés.
06. Establecimiento de sistemas de coordinación, en cada ámbito provincial, que permitan optimizar la programación destinada al envejecimiento activo.
07. Diseño de material informativo sobre los cambios que puede conllevar la jubilación sobre la persona y su entorno.
08. Las unidades de atención social de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales realizarán programas para favorecer la autonomía funcional, la adquisición de hábitos de vida saludable, formación en consumo, prevención de accidentes domésticos, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres... (2005/2007).
09. Las unidades de atención social y de estancias diurnas de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales realizarán talleres de estimulación cognitiva y similares (2005/2007).
10. Los profesionales de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales recibirán formación especializada para el diseño y desarrollo de programas dirigidos a la promoción del envejecimiento activo (2005/2007).
11. Realización de una Jornada intergeneracional en tres provincias de la Comunidad.

2006

01. Publicación de material divulgativo sobre las principales esferas de la vida que pueden requerir adaptaciones tras la jubilación y estrategias básicas de afrontamiento, así como la difusión del material a entidades sindicales y empresas.

02. Campaña general de sensibilización dirigida a potenciar el acercamiento de conductas, actitudes y valores entre las personas mayores y sus entornos familiares.

03. Ampliar, a otros entornos de interés natural y ecológico, la programación existente en esta materia.

04. Puesta en marcha de experiencias piloto de programas alternativos al termalismo.

05. Constitución de un grupo de trabajo para la elaboración del manual de buenas prácticas para introducir la igualdad de género dirigido a las personas mayores.

06. Colaboración con los agentes sociales para impulsar el desarrollo de programas para la preparación de la jubilación en sindicatos y empresas.

07. Premio anual a centros escolares que desarrollen proyectos dirigidos a potenciar la relación entre las personas mayores con otras generaciones.

08. Diseño de una colección de material divulgativo sobre educación para la salud y prevención de riesgos.

09. Realización de una Jornada intergeneracional en tres provincias de la Comunidad.

10. Se aplicarán las recomendaciones del estudio sobre las actividades de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales, en el 50% de los mismos.

11. Se pondrá en marcha y promocionará un buzón que recoja las alertas de los mayores sobre "puntos negros o mejorables" de la ciudad en que viven en relación con las barreras arquitectónicas o de otro tipo que afecten a la accesibilidad.

2007

01. Realización de un estudio para conocer las necesidades e intereses de las personas mayores en relación con los aspectos que configuran el envejecimiento activo.

02. Publicación de material que facilite orientaciones acerca de: hábitos de vida potenciadores de la salud física, estrategias para el mantenimiento de las capacidades cognitivas, mantenimiento y mejora de las relaciones sociales y seguridad en el entorno.

03. Celebración de un encuentro, en cada ámbito provincial, enmarcado en los Consejos Provinciales para las Personas Mayores, en el que se posibilite el intercambio de experiencias y evaluación de las actuaciones realizadas a través de las entidades de personas mayores, sistemas de coordinación entre las entidades, tanto públicas como privadas, implicadas en este tema y propuestas de mejora.

04. Elaboración y difusión de las conclusiones de los encuentros celebrados.

05. Se dispondrá de un mapa de recursos preventivos y de envejecimiento activo desarrollados en el marco de los Servicios Sociales.

06. Diseño de manual de buenas prácticas para introducir la igualdad de género dirigido a las personas mayores.

07. Extensión de programas alternativos al termalismo en la Comunidad.

08. Diseño del material divulgativo sobre educación para la salud y prevención de riesgos.

09. Inclusión de destinos de carácter ecológico y medio ambiental en programas de viajes.

10. Realización de una Jornada intergeneracional en tres provincias de la Comunidad.

11. EL 100% de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales habrán actualizado sus programas de actividades a partir de las recomendaciones del estudio.

PROGRAMA 02:

Cultura y formación para personas mayores

Finalidad:

Facilitar a las personas mayores de Castilla y León su desarrollo personal y la posibilidad de mejorar su vida social mediante el acceso a la cultura, a la formación y al conocimiento de las nuevas tecnologías.

Objetivo 1

Ofrecer a las personas mayores posibilidades para su desarrollo personal facilitando su acceso a programas universitarios, permanentemente adaptados, que permitan la adquisición de conocimientos y el intercambio generacional.

Actuaciones:

01. Se extenderá el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León a nuevos núcleos rurales.
02. Se promoverá la participación, con carácter voluntario, de los colectivos de antiguos alumnos de los programas universitarios, en la realización de actividades culturales, dirigidas a otras personas mayores.
03. Se potenciará la información sobre las posibilidades de acceso a la Universidad o de participación en programas universitarios, de forma adaptada, a las personas mayores.
04. Se potenciará la calidad de los programas universitarios para las personas mayores mediante el debate y el conocimiento de otras experiencias.
05. Ampliación del programa de intercambio cultural entre personas mayores y jóvenes universitarios, en colaboración con las Universidades de la Comunidad.
06. Se promoverán foros que posibiliten el intercambio de experiencias sobre los programas universitarios para las personas mayores.

Objetivo 2

Facilitar el acceso de las personas mayores de Castilla y León a los bienes culturales (educativos, artísticos, patrimonio, naturaleza...), tanto a través de actividades específicamente diseñadas para ellos, como mediante la participación en recursos dirigidos a la población general.

Actuaciones:

01. Se facilitará información sobre los programas de educación de adultos diseñados y dirigidos especialmente a las personas mayores.
02. Se impulsará la información y se facilitará el acceso de las personas mayores en actividades culturales, de conocimiento del patrimonio y de visitas de los espacios naturales de Castilla y León, dirigidos a la población en general.
03. Se realizarán actividades de educación ambiental específicamente dirigidas a las personas mayores, en el marco de las actividades desarrolladas desde las asociaciones y centros de día.

Objetivo 3

Proporcionar oportunidades para que las personas mayores puedan profundizar en el conocimiento tanto de las tradiciones, valores y bienes etnográficos de la comunidad como de la cultura de la actualidad.

Actuaciones:

01. Se impulsará e incentivará el desarrollo de programas en los que las personas mayores tengan la oportunidad de intercambiar sus experiencias y conocimientos o de transmitirlas a otros grupos de población, especialmente con la juventud e infancia.
02. Se impulsarán la realización de actividades para hacer partícipes a las personas mayores en la cultura, acontecimientos históricos, avances científicos, etc., en nuestro tiempo y darles la oportunidad de expresar, compartir y analizar sus opiniones respecto a los mismos y sentirse agentes activos del avance social de nuestro tiempo.

Objetivo 4

Promover el desarrollo de la creatividad y las habilidades artísticas de las personas mayores.

Actuaciones:

01. Se facilitará a las personas mayores espacios específicamente destinados a la adquisición y la práctica de habilidades relacionadas con la expresión creativa artística (literatura, pintura, imagen...).
02. Ofrecer oportunidades para que las personas mayores puedan transmitir sus intereses e inquietudes a través de diversos medios de expresión artística.
03. Se realizarán concursos regionales dirigidos a las personas mayores para promover la participación creativa con producciones artísticas propias.

Objetivo 5

Facilitar el conocimiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y promover su utilización en la vida cotidiana.

Actuaciones:

01. Información sobre las ventajas del uso de las nuevas tecnologías en la vida cotidiana.
02. Facilitar espacios en los que las personas mayores puedan ser formadas y tengan la oportunidad de acceder a la informática y a Internet.
03. Promover la colaboración interinstitucional para la implantación de infraestructuras que faciliten el acceso, de las personas que residen en localidades de menor población, a estas tecnologías.
04. Facilitar información sobre programas dirigidos a las personas mayores y la gestión de los trámites necesarios para participar en los mismos, a través de las nuevas tecnologías.
05. Potenciar la participación de personas mayores que han recibido formación a través de las aulas de informática y mediatecas en la formación y transmisión de conocimientos a otros mayores.

Indicadores:

De resultado:

01. Número de localidades donde se desarrolle el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León.
02. Incremento de alumnos participantes en el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León.
03. Número de antiguos alumnos colaboradores en el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León y otros programas de voluntariado.
04. Número de localidades con programa de intercambio cultural entre mayores y universitarios y número de mayores y universitarios participantes.
05. Número de socios de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales participantes en actividades formativas.
06. Número de alumnos participantes a través de las aulas de informática y mediatecas de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales e incremento anual.
07. Número de participantes en concursos literarios convocados por la Gerencia de Servicios Sociales.
08. Número de participantes en programas de intercambios generacionales.
09. Número de programas financiados, de carácter cultural y con participación de antiguos alumnos de los Programas Universitarios para Mayores.
10. Número de campañas de sensibilización e información.
11. Número de Universidades y participantes en el Encuentro Nacional de Programas Universitarios para Personas Mayores.
12. El 100% de los Centros de Día de Personas Mayores de la Gerencia de Servicios Sociales ofertarán programas culturales para sus usuarios.
13. Se ofertará aulas de informática y/o mediatecas en los Centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales en las capitales de provincia y municipios de más de 20.000 habitantes.
14. Número de exposiciones de las obras premiadas en los concursos artísticos.
15. Número de participantes en los concursos convocados.
16. Número de participantes en las exposiciones.
17. Elaboración de una guía sobre las ventajas de uso de las nuevas tecnologías en la vida cotidiana.
18. Número de Centros de Día en los que se desarrollan talleres para la introducción de las ventajas de las nuevas tecnologías en la vida cotidiana (2004/2007).

De desarrollo:

2004

01. Apoyo técnico y económico a las universidades, tanto públicas como privadas de la Comunidad para el desarrollo del Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León (2004/2007).
02. La Comisión Regional del Programa Interuniversitario se reunirá, al menos, dos veces al año para realizar el seguimiento del programa (2004/2007).

03. Las Comisiones Provinciales del Programa Interuniversitario se reunirán, al menos, tres veces al año, para realizar el seguimiento del programa de cada localidad (2004/2007).

04. Apoyo técnico y económico a universidades de la Comunidad para el desarrollo de programas de intercambio cultural entre personas mayores y jóvenes universitarios (2004/2007).

05. Se mejorarán y ampliarán las ofertas culturales relativas a: acceso a museos y exposiciones, parques y espacios naturales y otras actividades culturales dirigidas a la población general (2004/2007).

06. Se apoyará económicamente el acceso de las personas mayores a espacios naturales reduciendo el coste de acceso de los participantes y facilitando actividades adaptadas al colectivo (2004/2007).

07. Los Centros de Día ofertarán un programa de actividades culturales que prime la transmisión de información de actualidad y de recuperación de la cultura tradicional, del patrimonio y de la naturaleza de cada región o municipio (2004/2007).

08. Las asociaciones de mayores realizarán actividades culturales que primen la transmisión de información de actualidad y de recuperación de la cultura tradicional, del patrimonio y de la naturaleza de cada región o municipio (2004/2007).

09. Se establecerá con las administraciones responsables en materia de educación la coordinación necesaria para facilitar el conocimiento y el acceso de las personas mayores a los programas de educación de adultos (2004/2007).

10. Se difundirá información específica sobre el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León (2004/2007).

11. Se difundirá información específica sobre los programas de intercambio cultural entre mayores y jóvenes universitarios (2004/2007).

12. Se difundirá información específica sobre actividades culturales relacionadas con el Club de los 60 (2004/2007).

13. Convocatoria de un concurso literario dirigido a personas mayores (2004/2007).

14. Se realizará una campaña específica de difusión de los concursos dirigidos a las personas mayores entre los usuarios de los Centros de Día y las Asociaciones (2004/2007).

15. Convocatoria de un premio anual a centros escolares que desarrollen proyectos dirigidos a potenciar las relaciones entre personas mayores y otras generaciones (2004/2007).

16. Oferta de un programa de actividades y talleres de carácter cultural en todos los centros de Día para las personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales (2004/2007).

17. Oferta de un programa de actividades y talleres de carácter cultural en todos los centros Residenciales para las personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales (2004/2007).

18. Se ofertarán en los Centros de Día actividades encaminadas al conocimiento de la informática (2004/2007).

19. Los Centros de Día con programas de formación en informática contarán con grupos de voluntarios mayores colaborando en la formación de nuevos alumnos (2004/2007).

20. Se facilitará la participación de las personas mayores en Ferias Internacionales u otros espacios con contenido cultural, o de conocimiento o acceso a las nuevas tecnologías (2004/2007).

21. Se colaborará en eventos y programas dirigidos a promover el uso de la informática e Internet por las Personas Mayores (2004/2007).

22. Se creará un Grupo de Trabajo para el diseño de un programa que permita extender el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León a municipios del ámbito rural de Castilla y León.

23. Se iniciará el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León en tres nuevos municipios de Castilla y León del ámbito rural.

24. Se realizará en Castilla y León el VIII Encuentro Nacional de Programas Universitarios de mayores.

25. Se realizará un programa específico para potenciar la participación de los mayores en el Camino de Santiago.

26. Se colaborará con otras Consejerías en el diseño y puesta en marcha de programas de educación medioambiental y de acceso al patrimonio natural de Castilla y León.

27. Se facilitará el acceso de forma informatizada a solicitudes e información de los programas de personas mayores.

2005

01. Se iniciará el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León en dos nuevos municipios de Castilla y León del ámbito rural.

02. Al menos el 25% de las sedes del programa Interuniversitario de la Experiencia contará con la participación, como colaboradores en el desarrollo de actividades complementarias, de antiguos alumnos de los programas universitarios.

03. Se recabará información sobre programas de educación de adultos a fin de divulgarla.

04. Diseño y puesta en marcha de un programa de educación medioambiental.

05. Incluir en medios de divulgación de la Junta de Castilla y León, información relativa a rutas, exposiciones, fiestas y otras manifestaciones culturales y artísticas.

06. Constitución de un grupo de trabajo interinstitucional para la accesibilidad de las personas mayores a las nuevas tecnologías en el medio rural.

2006

01. Se iniciará el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León en tres nuevos municipios de Castilla y León del ámbito rural.

02. Al menos el 50% de las sedes del programa Interuniversitario de la Experiencia contará con la participación, como profesores o colaboradores en el desarrollo de actividades complementarias, de antiguos alumnos de los programas universitarios.

03. Actualización y mejora del Plan de Estudios en la Universidad de la Experiencia.

04. Ampliación de destinos en el programa de educación medioambiental.

05. Actualizar la información sobre las manifestaciones artísticas y culturales dirigidos a personas mayores en los medios de divulgación habituales de la Junta de Castilla y León (2006-2007).

06. Puesta en marcha de programas para las exposiciones artísticas de trabajos realizados por personas mayores (2006-2007).

07. Diseño y edición de una publicación recopilatoria de las obras premiadas en los concursos de cuentos y poesías.

2007

01. Se divulgará entre las personas mayores material informativo de utilidad para la vida cotidiana sobre nuevas tecnologías, especialmente en el campo de la informática y la comunicación.

02. Al menos el 65% de las sedes del programa Interuniversitario de la Experiencia contará con la participación, como profesores o colaboradores en el desarrollo de actividades complementarias, de antiguos alumnos de los programas universitarios.

03. Al menos del 30% de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales editarán publicaciones realizadas por los propios mayores.

PROGRAMA 03:

Participación

Finalidad:

Garantizar la participación y la integración plena de las personas mayores en la vida social, económica, política y cultural en igualdad de condiciones con respecto al resto de la población.

Objetivo 1

Promover la participación de las personas mayores en el diseño y desarrollo de la política social dirigida a la mejora de la calidad de vida de este sector de población.

Actuaciones:

01. Apoyo al Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León en el desarrollo de su actividad.
02. Se modificará la composición del Consejo Regional para las personas mayores al objeto de facilitar la participación de las personas mayores dependientes y/o de sus familias.
03. Se crearán Consejos Provinciales para las personas mayores.
04. Se impulsará la creación y funcionamiento de Consejos de personas mayores vinculados a las corporaciones locales.
05. Facilitar foros u otras fórmulas de participación que permitan a las personas mayores transmitir a la Administración sus necesidades y sugerencias.

Objetivo 2

Promover enfoques innovadores para revitalizar la participación de las personas mayores en los distintos ámbitos de decisión de la sociedad.

Actuaciones:

01. Impulsar la representación de las personas mayores en otros órganos de participación que sean de interés para la población en general.
02. Diseñar campañas para promover la concienciación de la igualdad de género en el desempeño de tareas.

Objetivo 3

Favorecer la participación de las personas mayores, sus familias o en su caso, sus representantes legales, en el funcionamiento de los centros y servicios para personas mayores.

Actuaciones:

01. Revisión de la normativa aplicable para garantizar la representación de las personas mayores dependientes, sus familias o representantes legales, en los diversos órganos de participación de los centros de atención a personas mayores.

02. Propiciar espacios de encuentro e intercambio entre las familias y representantes legales de personas mayores dependientes usuarias de centros y servicios, para recoger sus experiencias, inquietudes y propuestas.

03. Desarrollo de la Ley 5/2003 de Atención y Protección a las personas mayores de Castilla y León en lo referido a la participación financiera de los usuarios en los servicios prestados en los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales.

Objetivo 4

Consolidación y apoyo a la red asociativa de Castilla y León para que ésta se constituya en un mecanismo de participación eficaz en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Actuaciones:

01. Realización de un estudio cuantitativo y cualitativo del movimiento asociativo en Castilla y León.

02. Desarrollo de actividades de formación dirigidos a las asociaciones para mejorar la programación, gestión de programas y participación de sus miembros, incidiendo en aspectos de su funcionamiento con criterios de igualdad de género.

03. Apoyo económico a las asociaciones para el desarrollo de programas coherentes con los objetivos de este Plan.

04. Desarrollo del Programa de Desarrollo Comunitario y Animación Sociocultural.

05. Coordinación de actuaciones entre las asociaciones y de éstas con otros órganos o entidades de su ámbito territorial, que realicen programas dirigidos a las personas mayores, con especial consideración a las entidades ubicadas en los núcleos de población más dispersos.

Indicadores

De resultado:

01. Número de sesiones plenarias, de reuniones de la Comisión Permanente y de los Grupos de Trabajo celebradas del Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León.

02. Eventos de carácter provincial, regional o estatal en los que participen representantes de Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León.

03. Existirá un Consejo Provincial dependiente de la Administración de Castilla y León en cada provincia.

04. Número de sesiones plenarias, de reuniones de la Comisión Permanente y de los Grupos de Trabajo celebradas de los Consejos Provinciales para las Personas Mayores de Castilla y León.

05. Número de Asociaciones de personas mayores existentes en Castilla y León.

06. Número de Confederaciones, Federaciones y otras fórmulas organizativas del asociacionismo existentes.

07. Porcentaje de Federacionismo entre las asociaciones de personas mayores de la Comunidad.

08. Número de personas mayores participantes en las asociacionismo.

09. Personas mayores y entidades participantes en el Programa de Desarrollo Comunitario y Animación Sociocultural.

De desarrollo:

2004

01. El Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León se reunirá al menos en una ocasión en sesión plenaria (2004/2007).

02. La Comisión Permanente del Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León se reunirá al menos en tres ocasiones (2004/2007).

03. Los Consejos Provinciales para las Personas Mayores de Castilla y León se reunirán al menos en una ocasión en sesión plenaria (2004/2007).

04. La Comisión Permanente de los Consejos Provinciales para las Personas Mayores de Castilla y León se reunirá al menos en una ocasión (2004/2007).

05. Se facilitará la participación de los Consejos de personas mayores dependientes de la Administración local en el Consejo Regional y Consejos Provinciales para las Personas Mayores de Castilla y León (2004/2007).

06. Se divulgarán los encuentros que sirvan para la transmisión de experiencias entre miembros de órganos de participación de personas mayores (2004/2007).

07. Establecimiento de mecanismos de coordinación con el Consejo Estatal de personas mayores (2004/2007).

08. Seguimiento y evaluación anual del Programa que desarrolle la Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León (2004/2007).

09. Financiación del Programa de Desarrollo Comunitario y Animación Sociocultural (2004/2007).

10. Convocatoria anual de subvenciones para mantenimiento y actividades a entidades privadas sin ánimo de lucro (2004/2007).

11. Establecimiento de mecanismos de coordinación entre las asociaciones, federaciones y Confederación Regional al objeto de supervisar actuaciones programadas a fin de optimizar los recursos (2004/2007).

12. Creación de redes de apoyo en los centros de atención a personas mayores para potenciar la incorporación y participación de las personas mayores en grupos de actividad teatral, musical y artesanal (2004/2007).

13. Se facilitará el acceso a las nuevas tecnologías de la información para posibilitar el desarrollo de programas de teleformación (2004/2007).

14. Se convocarán elecciones al Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León.

15. Se convocarán elecciones a los Consejos Provinciales para las Personas Mayores de Castilla y León.

16. Se constituirán los Consejos Provinciales para las Personas Mayores de Castilla y León.

17. Recopilación y divulgación de la normativa reguladora de Consejos de personas mayores dependientes de la Administración local.

18. Celebración de jornadas de encuentro de Consejos de Centros donde se intercambien experiencias y propuestas.

2005

01. Se publicará la normativa aplicable sobre la participación financiera de los usuarios en los servicios prestados en los Centros para las personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales.

2006

01. Revisión del Estatuto de Centros de personas mayores.

2007

01. Diseño y realización de un estudios sobre el movimiento asociativo de personas mayores en Castilla y León.

02. Celebración de jornadas de encuentro de Consejos de Centros donde se intercambien experiencias.

PROGRAMA 04:

Solidaridad y voluntariado

Finalidad:

Promover actitudes y conductas de solidaridad, tolerancia y ayuda entre todos los ciudadanos de la Comunidad de Castilla y León, a través de la acción voluntaria organizada.

Objetivo 1

Promover actitudes y conductas solidarias entre las personas como miembros de la sociedad, con especial incidencia hacia aquellas personas mayores que se encuentren en situaciones más vulnerables.

Actuaciones:

01. Desarrollar programas destinados a favorecer el acercamiento de los mayores y otros colectivos, posibilitando el mutuo conocimiento, el intercambio de experiencias y la satisfacción de necesidades e intereses comunes.
02. Incluir en los programas de los centros de personas mayores y asociaciones, actividades que promuevan actitudes y conductas solidarias hacia los mayores.
03. Divulgar información que promueva comportamientos solidarios especialmente hacia las personas mayores más vulnerables.
04. Promover actitudes y conductas solidarias de la población, en general, ante el envejecimiento, con especial incidencia en los distintos niveles educativos.

Objetivo 2

Promover los programas de voluntariado hacia personas mayores, priorizando aquellos que se desarrollen en los núcleos rurales de menor población y con especiales dificultades de comunicación.

Actuaciones:

01. Apoyar técnica y económicamente programas de voluntariado dirigidos a la atención a personas mayores que viven solas en los núcleos rurales de menor población y con especiales dificultades de comunicación.
02. Apoyar técnica y económicamente programas de voluntariado dirigidos a la atención de personas mayores dependientes que residan en los núcleos rurales de menor población y con especiales dificultades de comunicación.
03. Difundir los programas de voluntariado que se dirigen a apoyar la atención de las personas mayores de Castilla y León.

Objetivo 3

Potenciar y articular adecuadamente la participación como voluntarios de las personas mayores.

Actuaciones:

01. Establecer cauces que faciliten la captación de personas mayores como voluntarios.
02. Profundizar en el conocimiento y promover la red de voluntariado de Castilla y León.
03. Apoyar propuestas de coordinación de actuaciones de voluntariado que permitan intercambiar y compartir experiencias entre las distintas instituciones públicas y privadas para un mejor aprovechamiento de los recursos comunitarios.

Indicadores

De resultado:

01. Número de programas de voluntariado realizados.
02. Número de personas beneficiadas.
03. Número de voluntarios que participan en ellas.

De desarrollo:

2004

01. Se llevarán a cabo programas de acompañamiento a las personas mayores en los centros de día (2004/2007).
02. Se realizarán actividades de acompañamiento a mayores en sus propios domicilios (2004/2007).
03. Se realizará una campaña informativa sobre el papel del voluntariado, la solidaridad y otras medidas adecuadas para prevenir o, en su caso, combatir la soledad y el aislamiento de las personas mayores (2004/2007).
04. Se promoverá una campaña en los medios de comunicación para favorecer actitudes y conductas solidarias hacia las personas mayores, preferentemente ante el maltrato y la soledad (2004/2007).
05. Se llevará a cabo una campaña de información y difusión de programas de voluntariado realizados por y para las personas mayores (2004/2007).
06. Se convocará un foro de promoción y difusión de voluntariado de personas mayores, que recoja las experiencias desarrolladas en Castilla y León (2004/2007).
07. Se apoyará económicamente, con carácter prioritario, la realización de programas de voluntariado que faciliten el acceso de las personas mayores a las nuevas tecnologías (2004/2007).

2005

01. Se otorgará un reconocimiento a las experiencias que se hayan destacado por potenciar las actitudes y conductas solidarias a personas entidades y centros que programen proyectos de solidaridad, mediante una convocatoria abierta.
02. Se creará una comisión de trabajo para la promoción del voluntariado en el Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León.

2006

01. Se otorgará un reconocimiento a las entidades y centros que desarrollen programas de voluntariado y a las personas que se hayan destacado por potenciar las actitudes y conductas solidarias hacia las personas mayores.

02. Se realizará una campaña de voluntariado para facilitar el acceso de las personas mayores a las nuevas tecnologías (2006/2007).

03. Se realizará un estudio sobre la situación actual del voluntariado de personas mayores en Castilla y León.

2007

01. Se realizará una campaña informativa sobre las medidas adecuadas para prevenir o en su caso combatir la soledad y el aislamiento de personas mayores.

02. Se otorgará un reconocimiento a las experiencias que se hayan destacado por potenciar las actitudes y conductas solidarias a personas entidades y centros que programen proyectos de solidaridad, mediante una convocatoria abierta.

ÁREA 02.

Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulneralidad social

PROGRAMA 01:

Atención y apoyo en el ámbito comunitario y familiar

Finalidad:

Ofrecer a las personas mayores dependientes o en situaciones de vulnerabilidad social (originada por falta de apoyo social, soledad, aislamiento, carencia de recursos económicos, dificultades para desenvolverse con autonomía...), los apoyos que les faciliten la permanencia, con calidad de vida, en sus domicilios y entornos habituales el mayor tiempo posible.

Objetivo 1

Promover la permanencia en el hogar en condiciones de calidad y seguridad de las personas mayores carentes de recursos de ayuda en el entorno y facilitar los apoyos de carácter personal o doméstico que permitan la vida autónoma.

Actuaciones:

01. Se igualará la cobertura de la ayuda a domicilio para las personas mayores en el territorio de la Comunidad Autónoma.
02. Se facilitará la atención cualificada en el domicilio dirigida a las personas mayores que necesitan cuidados especiales de forma coordinada con la ayuda a domicilio.
03. Se incrementará los usuarios de teleasistencia entre la población mayor de Castilla y León.

Objetivo 2

Favorecer la participación de las personas mayores en actividades que promuevan la interacción social de aquellos mayores que se encuentran en situaciones de soledad o con carencias importantes de relaciones en su entorno.

Actuaciones:

01. Los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales y en general los programas que se desarrollan en la Comunidad ofertarán actividades específicas dirigidas a facilitar la participación de estas personas.
02. Se desarrollaran programas específicamente dirigidos a potenciar, con carácter individual o grupal, la red de relaciones de estas personas.
03. Se promoverá la detección y captación de las personas mayores que viven solas y se encuentran carentes de relaciones sociales y se establecerán medios para su seguimiento en el ámbito de la coordinación sociosanitaria y especialmente desde el Servicio de Prevención y detección de problemas en el anciano, de la Cartera de Servicios de Atención Primaria.

04. Se establecerán mecanismos de coordinación entre los Centros de Acción Social, los Centros de Día de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales y de las Entidades Locales, y las entidades sin ánimo de lucro para la optimización de los programas y actuaciones dirigidos a este fin.

Objetivo 3

Facilitar a las personas mayores que se encuentren en situación de vulnerabilidad social otras fórmulas alternativas de convivencia.

Actuaciones:

01. Se ampliará el programa de alojamientos compartidos entre personas mayores y jóvenes universitarios, existente en las provincias de Valladolid, Palencia, Segovia y Soria al resto de provincias, en colaboración con las Universidades de la Comunidad.
02. Estudiar nuevas fórmulas de convivencia para personas mayores que vivan solas.

Objetivo 4

Posibilitar a las personas mayores dependientes la permanencia en el propio domicilio o en el de la familia cuidadora, el mayor tiempo posible con calidad de vida, ampliando la oferta de plazas de Estancias Diurnas, especialmente en el ámbito rural y mejorando y diversificando los servicios prestados.

Actuaciones:

01. Se completará la oferta de estancias diurnas regulándose las estancias diurnas temporales, para aquellos casos en los que el apoyo habitual en el domicilio a la persona mayor se vea momentáneamente interrumpido.
02. Se realizará un estudio integral de los servicios prestados en las unidades de Estancias Diurnas y se diseñará y realizará un programa de mejora de la calidad.
03. Se aumentará en un 170% la concertación de plazas de estancias diurnas por la Administración Regional, priorizando las zonas de mayor necesidad en el ámbito rural.
04. Se realizará una campaña de difusión de las estancias diurnas.
05. Se completará la red de Centros de Día con estancias diurnas para enfermos de Alzheimer y otras demencias, para disponer de al menos un centro en todas las poblaciones de más de 20.000 habitantes de la Comunidad.
06. Se fomentará la creación de centros de día con servicio de estancias diurnas, en los municipios de más de 5.000 habitantes, mediante el apoyo a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro.
07. Se acercará el servicio de estancias diurnas al ámbito rural fomentando su existencia en municipios de menos de 5.000 habitantes en zonas prioritarias de actuación.
08. Se actualizará la normativa relativa a la financiación de centros de día a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro.
09. Se apoyará económicamente a las entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para la creación de nueva plazas de estancias diurnas en zonas prioritarias de actuación.
10. Se apoyará a las asociaciones de familiares en el mantenimiento de plazas de estancias diurnas para personas mayores dependientes.

11. Estudio de nuevas fórmulas que faciliten el transporte y, en general, la accesibilidad a las estancias diurnas, preferentemente en los núcleos rurales que carecen de este servicio.
12. Se facilitará a las entidades privadas sin ánimo de lucro apoyo económico para facilitar el transporte adaptado que permita el traslado apropiado de los usuarios de estancias diurnas.

Objetivo 5

Se facilitará a las personas mayores que se encuentren con una necesidad especial de cuidados de carácter temporal por convalecencia, rehabilitación, etc., la permanencia en sus domicilios habituales mediante estancias temporales en centros residenciales.

Actuaciones:

01. Se realizará una campaña de difusión del Servicio de Estancias Temporales.
02. Se ampliará la oferta de estancias temporales públicas diferenciando las destinadas a recuperación/rehabilitación del resto de modalidades.
03. Se ofrecerán desde la Gerencia de Servicios Sociales plazas temporales a personas mayores dependientes con trastornos de conducta.
04. Se establecerán diferentes procedimientos de acceso a las estancias temporales, agilizando los supuestos motivados por necesidades imprevisibles y programando de manera anticipada aquéllos que tienen como finalidad períodos de respiro familiar.

Objetivo 6

Facilitar la adaptación de los domicilios de las personas mayores y las ayudas técnicas que posibiliten la vida autónoma.

Actuaciones:

01. Se ofertarán ayudas económicas individuales para la adaptación funcional del hogar y la adquisición de ayudas técnicas.
02. Se facilitará a las personas mayores información de las ayudas ofertadas por las distintas Administraciones.
03. Establecimiento de modelos de coordinación entre las diferentes Administraciones para optimizar los criterios de concesión de ayudas y la rentabilidad de las mismas, en el marco de la coordinación sociosanitaria.

Objetivo 7

Asegurar la continuidad de los cuidados en el propio entorno, optimizando la coordinación entre los servicios sociales y sanitarios.

Actuaciones:

01. Se diseñará un sistema de valoración de la dependencia único para todo el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, en consonancia con las indicaciones estatales, que integre la valoración sanitaria, social, de discapacidad y de vulnerabilidad social.

02. Se realizará un estudio de la evolución de los casos y los efectos sobre su calidad de vida que hayan sido intervenidos en el ámbito de la coordinación sociosanitaria.

03. Se generalizarán, en toda la Comunidad, programas para la detección precoz e intervención temprana en los casos de demencias, en colaboración con Atención Primaria de Salud y las Asociaciones de Familiares.

04. Se elaborará un estudio para analizar el futuro de la atención a la dependencia en Castilla y León en consonancia con las orientaciones y perspectivas en el ámbito estatal.

05. Se colaborará en la elaboración del Proyecto de Ley de Ordenación Sociosanitaria y Atención a la Dependencia.

06. Se coordinarán las actuaciones en la atención a la dependencia desde una perspectiva sociosanitaria en coherencia con la normativa y planes correspondientes.

Indicadores

De resultado:

01. Se facilitará la ayuda a domicilio a 23.750 personas mayores de Castilla y León.

02. La Administración Regional facilitará la teleasistencia a 5.625 personas mayores de Castilla y León.

03. En el 2007 existirán 394 nuevas plazas de estancias diurnas concertadas por la Administración Regional.

04. Número de programas existentes en la Comunidad dirigidos a combatir la soledad de las personas mayores.

05. EL 100% de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales dispondrán de programas dirigidos a facilitar la participación de las personas mayores que viven solas o se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

06. Todas las provincias de la Comunidad desarrollarán el Programa Alojamientos Compartidos entre personas mayores y jóvenes universitarios.

07. Los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales con Servicio de Estancias Diurnas ofertarán con carácter temporal, al menos, una de cada diez plazas de estancias diurnas.

08. Número de personas mayores en situación de vulnerabilidad social detectados desde el Servicio de Prevención y detección de problemas en el anciano, de la Cartera de Servicios de Atención Primaria.

09. Número de seguimientos de personas mayores en situación de vulnerabilidad social realizados desde los equipos de Coordinación de Base.

10. Número de personas mayores en situación de vulnerabilidad social, nuevas usuarias de los Centros de Día.

11. Número de personas mayores en situación de vulnerabilidad social beneficiaras de programas de voluntariado.

12. Número de programas desarrollados dirigidos a potenciar la integración de personas mayores en situación de vulnerabilidad social y número de voluntarios colaboradores.

13. Se dispondrá de un mapa regional de programas realizados para promover la integración social.

14. Todas las poblaciones de más de 20.000 habitantes de Castilla y León dispondrán, al menos, de un centro de día con estancias diurnas para enfermos de Alzheimer y otras demencias.
15. Proyectos de entidades locales y privadas sin ánimo de lucro, financiados para la creación de plazas de estancias diurnas en municipios de más de 5.000 habitantes de Castilla y León.
16. Porcentaje de municipios del ámbito rural de menos de 5.000 habitantes que disponen de centro de día con estancias diurnas.
17. Número de plazas de estancias diurnas gestionadas por las Entidades privadas sin ánimo de lucro financiadas por la Administración Regional.
18. Número de ayudas concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para facilitar el transporte adaptado.
19. Incremento del número de plazas de Estancias Temporales públicas.
20. Incremento del número de plazas de Estancias Temporales destinadas a recuperación/rehabilitación.
21. Incremento del número de plazas de Estancias Temporales para personas mayores dependientes con trastornos de conducta.
22. Número de personas mayores beneficiarias de ayudas económicas individuales.
23. Tipología de ayudas individuales concedidas.
24. Todas las provincias de la Comunidad contarán con programas específicos dirigidos a atender con criterios de prevención a las personas mayores afectadas de demencia

De desarrollo:

2004

01. Se colaborará con las Asociaciones de Familiares de Alzheimer y otras demencias así como otros colectivos para la prestación de una atención cualificada en el domicilio adaptada a situaciones de dependencia de las personas mayores (2004/2007).
02. Se promoverá la formación especializada en materias relacionadas con la enfermedad de Alzheimer y otras demencias entre los profesionales que participan en los programas desarrollados por las Asociaciones de Familiares y que se dirigen a facilitar una atención cualificada en el domicilio. (2004/2007).
03. Se modificará el decreto 37/1997 por el que se dictan normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos del Plan Regional Sectorial de personas mayores de Castilla y León.
04. Se apoyará a las Asociaciones de Familiares de Alzheimer y otras demencias en el mantenimiento de estancias diurnas (2004/2007).
05. Ayudas para facilitar el transporte adaptado de personas mayores dependientes para entidades privadas sin ánimo de lucro (2004/2007).
06. Se apoyará la realización de programas dirigidos a facilitar la participación de las personas mayores en situación de vulnerabilidad social (2004/2007).
07. Se apoyará la realización de programas de voluntariado dirigidos a potenciar la integración de las las personas mayores en situación de vulnerabilidad social (2004/2007).
08. Se desarrollará la normativa reguladora de las estancias residenciales temporales.

09. Se ofertará en los Centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales estancias temporales para personas mayores dependientes con trastornos de conducta.

10. Elaboración del procedimiento de acceso a plazas de estancias temporales para personas mayores dependientes con trastornos de conducta.

11. Se publicará una convocatoria de ayudas individuales para las personas mayores (2004/2007).

12. Se revisará el procedimiento de baremación para la concesión de las ayudas individuales.

13. Se realizará una memoria anual sobre ayudas individuales para las personas mayores (2004/2007).

14. Se informatizará la gestión de las ayudas individuales para las personas mayores.

15. Se incluirá información específica sobre ayudas técnicas y accesibilidad en las publicaciones dirigidas a las personas mayores (2004/2007).

16. En el marco de la coordinación sociosanitaria el Grupo de Trabajo correspondiente revisará y coordinará de criterios par la concesión y gestión de prestaciones (2004/2007).

17. Se apoyará económicamente a las entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas preventivos para la atención a personas mayores afectadas de demencia (2004/2007).

18. Realización de un documento técnico que incluya orientación y líneas de actuación sobre la dependencia en Castilla y León.

2005

01. Se realizará una Jornada de Trabajo dirigida a profesionales, representantes de las Asociaciones de Familiares de Alzheimer y otras demencias, así como otros colectivos para establecer criterios de coordinación entre los diferentes recursos de apoyo en el ámbito domiciliario.

02. El 50% de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales de las capitales de provincia y de los municipios de más de 20.000 habitantes dispondrá de programas dirigidos a facilitar la participación de las personas mayores que viven solas o se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

03. Ampliación del el Programa Alojamientos Compartidos entre personas mayores y jóvenes universitarios existente en las provincias de Valladolid, Soria, Palencia y Segovia al resto de la Comunidad (2005/2007).

04. Se creará un Grupo de Trabajo interdisciplinar con participación del Consejo Regional para las personas mayores de Castilla y León que analice y proponga nuevas formas de convivencia para las personas mayores que viven solas.

05. Se realizará una campaña específica de difusión de las estancias diurnas.

06. Aplicación del desarrollo de la normativa reguladora de estancias residenciales temporales (2005/2007).

07. Divulgación de la oferta de plazas temporales para personas mayores dependientes con trastornos de conducta.

08. Elaboración de un documento técnico sobre la intervención de personas mayores dependientes con trastornos de conducta en las estancias temporales.

09. Formación de los profesionales de atención a las personas mayores dependientes con problemas de conducta.

10. Elaboración de procedimientos ágiles de acceso a las estancias temporales cuando los motivos son necesidades imprevisibles.

11. Elaboración de procedimientos para la programación anticipada del acceso a las estancias temporales cuando la finalidad es el respiro familiar.

12. Se constituirá un grupo de expertos que diseñe un modelo de valoración de la dependencia en Castilla y León, en consonancia con las indicaciones estatales y aconseje sobre la forma de aplicación.

13. Se actualizará el procedimiento de baremación para la concesión de ayudas individuales en consonancia con el sistema de valoración de la dependencia que se establezca (2005-2007).

2006

01. El 100% de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales de las capitales de provincia y de los municipios de más de 20.000 habitantes dispondrán de programas dirigidos a facilitar la participación de las personas mayores que viven solas o se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

02. Se realizará un estudio, en el marco del Observatorio Regional para las personas mayores, sobre la soledad de las personas de edad, su incidencia y, las repercusiones sobre la calidad de vida que contendrá recomendaciones específicas para abordar el problema.

03. Se creará un grupo interinstitucional en cada provincia para optimizar el desarrollo de programas dirigidos a personas mayores en situación de soledad.

04. Desarrollo normativo que regule las estancias diurnas de carácter temporal.

05. Se dispondrá de un estudio que permita valorar la incidencia de las estancias diurnas como recurso de apoyo a las familias y que permite a las personas mayores continuar viviendo con calidad de vida en sus entornos habituales que contendrá recomendaciones y medidas específicas para desarrollar un programa de calidad.

06. Se elaborará un estudio sobre la accesibilidad de los usuarios a las estancias diurnas en el ámbito rural, especialmente los pequeños municipios, que permita optimizar el servicio de transporte.

07. El Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León constituirá un grupo de trabajo dirigido al estudio y análisis de atención a la dependencia en la Comunidad.

2007

01. La totalidad de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales dispondrá de programas dirigidos a facilitar la participación de las personas mayores que viven solas o se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

02. Se dispondrá de un documento técnico consensuado sobre criterios de coordinación entre los diferentes recursos de apoyo en el ámbito domiciliario.

03. Existirá en cada provincia un mecanismo de coordinación interinstitucional, con participación de las entidades privadas sin ánimo de lucro que optimice la oferta de programas dirigidos a las personas mayores que viven solas.

04. Puesta en funcionamiento en el 100% de los centros de personas mayores, con seguimiento de estancias diurnas, de la Gerencia de Servicios Sociales, de este recurso con carácter temporal.

05. Se actualizará, revisará de forma homogénea la concesión de las ayudas individuales para las personas mayores.

06. Número de propuestas de optimización de la oferta de programas dirigidos a personas mayores que viven solas realizadas por las Comisiones de Coordinación con participación de entidades privadas sin ánimo de lucro.

PROGRAMA 02:

Apoyo a las familias de personas mayores dependientes

Finalidad:

Promover la calidad de vida de las personas mayores dependientes en sus entornos sociofamiliares mediante el apoyo necesario a los familiares y cuidadores que les permita desempeñar con eficacia esta labor.

Objetivo 1

Apoyar a las familias cuidadoras de personas mayores dependientes mediante programas dirigidos a mejorar sus competencias para el cuidado de los mayores y el afrontamiento adecuado de las situaciones estresantes o problemáticas familiares derivadas de las tareas del cuidado.

Actuaciones:

01. Desarrollo de actuaciones dirigidas a ofrecer a las familias el apoyo psicosocial necesario.
02. Apoyo técnico y económico a la iniciativa privada, especialmente el movimiento asociativo representado por las asociaciones de familiares para el desarrollo de programas de carácter psicoeducativo dirigidos a informar y posibilitar a los familiares una adecuada atención a los mayores.
03. Elaboración de una guía dirigida a familiares sobre la atención a personas mayores dependientes.
04. Elaboración de una guía dirigida a voluntarios sobre la atención a personas mayores afectadas de demencia.
05. Se proporcionará información personalizada en los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales sobre las tareas de colaboración de los familiares en el cuidado y atención de los mayores usuarios de plazas de estancias diurnas o residenciales.
06. Se elaborará y difundirá una guía de colaboración de los familiares de personas mayores usuarias de plazas residenciales y diurnas en los centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales.

Objetivo 2

Promover el desarrollo de las redes de apoyo social que faciliten la integración y respiro de los cuidadores y compatibilizar la vida familiar y laboral.

Actuaciones:

01. Se ampliará la oferta del servicio de estancias diurnas en los centros de titularidad de la Junta de Castilla y León a los fines de semana, como modo de posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
02. Apoyo técnico y económico a la iniciativa privada, especialmente el movimiento asociativo representado por las asociaciones de familiares para el desarrollo de programas dirigidos a las familias de personas mayores dependientes.
03. Se impulsarán los programas de voluntariado dirigidos al apoyo de las familias de personas mayores dependientes.

04. Desarrollo del Programa Concilia dirigido a flexibilizar y aumentar los horarios de las estancias diurnas.

05. Se impulsarán las estancias temporales en centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales dirigidas a apoyar el descanso de la familia.

06. Se potenciará la creación de estancias nocturnas de carácter público.

07. Se apoyará a las asociaciones de familiares en el mantenimiento de plazas de estancias diurnas y unidades de respiro familiar para personas mayores dependientes.

Objetivo 3

Facilitar el acceso de los familiares a los recursos sociales y sanitarios básicos.

Actuaciones:

01. Información a los usuarios de los programas, recursos y servicios existentes en las redes de servicios sociales y de salud, para el apoyo a las familias de mayores dependientes, a través de información directa, servicios de apoyo telefónico y material divulgativo.

Objetivo 4

Se apoyará a los familiares y cuidadores en el coste que supone en la economía familiar la atención a las personas mayores dependientes.

Actuaciones:

01. Se convocarán ayudas económicas dirigidas a los familiares de personas mayores dependientes.

02. Se incluirán, en la normativa anual correspondiente, beneficios fiscales para los cuidadores informales de las personas mayores dependientes.

Objetivo 5

Facilitar programas adaptados que permitan compartir el tiempo libre a las personas mayores dependientes y a sus familias.

Actuaciones:

01. Se diseñará y realizará un programa de ocio para personas mayores dependientes y sus familias cuidadoras.

02. Se diseñarán y realizarán programas adaptados de cultura, termalismo y medio ambiente para personas mayores dependientes y sus familias cuidadoras.

03. Posibilitar que enfermos y familiares puedan compartir el tiempo de ocio en actividades beneficiosas para la salud (hidroterapia, medio ambiente...).

Indicadores

De resultado:

01. El 100% de los familiares de usuarios de las estancias diurnas habrán recibido información personalizada que facilite la colaboración centro-cuidador.
02. El 100% de los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales dispondrán de programas de carácter psicoeducativo de apoyo a cuidadores y familiares.
03. Número de grupos de autoayuda apoyados por la Gerencia de Servicios Sociales.
04. Número de cuidadores que se benefician del programa de educación para la salud a grupos de cuidadores de la cartera de servicios de Atención Primaria.
05. Número de talleres de estimulación del enfermo de Alzheimer y otras demencias.
06. Número de actuaciones de formación sobre Alzheimer y otras demencias, así como aspectos prácticos de la vida diaria dirigidos a enfermos, familiares y voluntarios.
07. Número de programas de carácter psicoeducativo desarrollados por asociaciones sin ánimo de lucro apoyados por la Administración Regional.
08. Número de beneficiarios de los programas de carácter psicoeducativos desarrollados por asociaciones sin ánimo de lucro y apoyados por la Gerencia de Servicios Sociales.
09. El 50% de los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales contarán con programas de voluntariado.
10. El 100% de los Centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales que disponen de estancias diurnas ofertarán el Programa Concilia.
11. Número de plazas de estancias diurnas y de respiro familiar gestionadas por las Asociaciones de Familiares de Alzheimer y otras demencias financiadas por la Administración Regional.
12. Número de consultas sobre recursos existentes para la atención a personas afectadas de demencia, realizados a través de servicios de apoyo telefónico.
13. Número de ayudas económicas concedidas para los familiares de personas mayores dependientes.
14. Número de participantes y de programas de ocio, termalismo, cultura y medio ambiente adaptados para las personas mayores dependientes y sus familiares cuidadores.

De desarrollo:

2004

01. Apoyo a las Asociaciones de Familiares de Alzheimer y otras demencias para el desarrollo de programas de carácter psicoeducativo dirigido a los familiares de personas mayores afectadas de demencias (2004/2007).
02. Diseño, elaboración y publicación una guía dirigida a voluntarios sobre la atención a personas mayores dependientes.
03. Se implantará el Programa Concilia en las provincias de León, Segovia y Valladolid.
04. En el marco del Día Mundial del Alzheimer se desarrollarán acciones específicas de sensibilización social hacia las necesidades de las personas mayores dependientes, de solidaridad hacia los familiares cuidadores y de promoción del voluntariado.

05. Se diseñará y desarrollará un sistema de ayudas económicas dirigidas a familias de personas mayores dependientes.

2005

01. Se dispondrá de un procedimiento homogéneo para facilitar la colaboración centro-cuidador en los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales.

02. Elaboración y difusión de una guía básica para familiares de usuarios de estancias diurnas y de plazas residenciales.

03. Se implantará el Programa Concilia en el resto de provincias de la Comunidad de Castilla y León.

04. Campaña informativa personalizada a través de los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales para incentivar la colaboración de los familiares en el cuidado y atención de los mayores usuarios de plazas de estancias diurnas o residenciales.

05. Se constituirá un grupo de expertos que diseñe modelos de programas de ocio, cultura, termalismo, medio ambiente y en general otras fórmulas adaptadas de disfrute del tiempo libre para personas mayores dependientes y sus familias cuidadoras.

2006

01. El 100% de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales de las capitales de provincia y de los municipios de más de 20.000 habitantes dispondrán de programas dirigidos a facilitar la participación de las personas mayores que viven solas o se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

02. Se realizará un estudio en el marco del Observatorio Regional para las personas mayores sobre la soledad de las personas de edad, su incidencia y las repercusiones sobre la calidad de vida que contendrá recomendaciones específicas para abordar el problema.

03. Se creará un grupo interinstitucional en cada provincia para optimizar el desarrollo de programas dirigidos a personas mayores en situación de soledad.

04. Desarrollo normativo de la regulación de las estancias diurnas de carácter temporal.

05. Se dispondrá de un estudio que permita valorar la incidencia de las estancias diurnas como recurso de apoyo a las familias y que permita a las personas mayores continuar viviendo con calidad de vida en sus entornos habituales que contendrá recomendaciones y medidas específicas para desarrollar un programa de calidad.

06. Se elaborará un estudio sobre la accesibilidad de los usuarios a las estancias diurnas en el ámbito rural, especialmente los pequeños municipios, que permita optimizar el servicio de transporte.

07. Diseño, elaboración y publicación una guía dirigida a familiares sobre la atención a personas mayores dependientes.

2007

01. La totalidad de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales dispondrán de programas dirigidos a facilitar la participación de las personas mayores que viven solas o se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

02. Se dispondrá de un documento técnico consensuado sobre criterios de coordinación entre los diferentes recursos de apoyo en el ámbito domiciliario.

03. Existirá en cada provincia un mecanismo de coordinación interinstitucional, con participación de las entidades privadas sin ánimo de lucro que optimice la oferta de programas dirigidos a las personas mayores que viven solas.

04. Puesta en funcionamiento, en el 100% de los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales de las estancias diurnas de carácter temporal.

05. Se actualizará y revisará de forma homogénea la concesión de las ayudas individuales para las personas mayores.

06. Puesta en marcha de una experiencia piloto de programa de tiempo libre para personas mayores dependientes y sus familias cuidadoras.

PROGRAMA 03:

Atención residencial

Finalidad:

Consolidar la red residencial de Castilla y León, incrementando la oferta de plazas públicas, especialmente en el entorno rural y mejorar la calidad de la atención facilitada en las mismas.

Objetivo 1

Aumentar la oferta de plazas residenciales para las personas mayores dependientes en Castilla y León.

Actuaciones:

01. Se realizará un estudio sobre el alcance de la red residencial existente, considerando índices de cobertura, previsiones sociodemográficas y viabilidad de las inversiones definiendo las zonas prioritarias de actuación para el periodo 2004/2009.
02. Se actualizará la normativa sobre financiación a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para la construcción y equipamiento de centros residenciales.
03. Se apoyará técnica y económicamente a las entidades locales y privadas sin ánimo de lucro para la construcción y equipamiento de centros residenciales ubicados en zonas prioritarias de actuación.
04. Se incrementará en un 50% la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas residenciales para personas mayores dependientes y se actualizará la normativa en materia de concertación.
05. Se apoyará técnica y económicamente a las entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de plazas residenciales en las zonas prioritarias de actuación.
06. Se completará el Plan de Calidad de los centros de personas mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales para reconvertir las plazas de válidos en plazas para personas mayores asistidas.
07. Se apoyará técnica y económicamente a las entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales, para la transformación de plazas de válidos, en plazas para personas mayores asistidas, en centros residenciales ubicados en zonas prioritarias de actuación.
08. Se trabajará en fórmulas de colaboración y apoyo de la iniciativa privada para la creación de nuevas plazas residenciales en zonas prioritarias de actuación.
09. Se apoyarán actuaciones dirigidas a la mejora y accesibilidad de los centros de personas mayores en consonancia con la Estrategia Regional de Accesibilidad.
10. Se apoyarán programas de prevención y protección de riesgos de toda índole específicos para centros residenciales de personas mayores, de modo que garanticen la seguridad integral de los usuarios y los trabajadores.

Objetivo 2

Establecer mecanismos y vías de relación e intercambio entre el centro y el entorno en el que se ubica.

Actuaciones:

01. Se apoyará económicamente a las entidades privadas sin ánimo de lucro que gestionen centros residenciales para la adquisición de vehículos adaptados.
02. Se flexibilizarán los servicios ofrecidos en los centros residenciales, abriéndolos a las personas mayores del entorno en que se ubican.
03. Se favorecerá el contacto entre usuarios del centro residencial con otros colectivos y la interrelación con los recursos de su comunidad, propiciando el intercambio, la participación e interacción, social.

Objetivo 3

Desarrollar fórmulas para atender las necesidades de alojamiento residencial originadas por el envejecimiento de las personas con discapacidad.

Actuaciones:

01. Se establecerán fórmulas que faciliten la transición entre recursos para las personas con discapacidad en función de las necesidades derivadas de su proceso de envejecimiento.
02. Se realizarán jornadas de debate para profundizar en el conocimiento de las necesidades derivadas del envejecimiento de las personas con discapacidad.

Indicadores

De resultado:

01. En el 2007 existirán 1.000 nuevas plazas residenciales concertadas por la Administración Regional.
02. Proyectos de entidades locales y privadas sin ánimo de lucro, financiados para la creación, mantenimiento de plazas residenciales y transformación de plazas de válidos en personas mayores asistidas.
03. Índices de cobertura residencial.
04. Índices de cobertura residencial en el ámbito rural.
05. En el 2008 el 100% de los Centros Residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales se habrán adecuado a las necesidades de las personas mayores en base al Plan de Calidad.
06. Número de ayudas concedidas para la adquisición o adaptación de vehículos de transporte adaptado.

De desarrollo:

2004

01. Se realizará un estudio sobre el alcance de la red residencial existente, que definirá las zonas prioritarias de actuación en materia de inversiones para el periodo 2004/2007.
02. Se modificará el decreto 37/1997 por el que se dictan normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos del Plan Regional Sectorial de personas mayores de Castilla y León.

03. Se apoyarán actuaciones dirigidas a la mejora y accesibilidad de los centros de día y residencias de entidades locales y privadas sin ánimo de lucro (2004/2007).

04. Desarrollo progresivo del Plan de Calidad para la reconversión de plazas de válidos en asistidos en los centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales (2004/2008).

05. Se apoyará técnica y económicamente a las entidades locales y privadas sin ánimo de lucro para la construcción y equipamiento de centros residenciales ubicados en zonas prioritarias de actuación. (2004/2007).

06. Convocatoria para la adquisición o adaptación de vehículos de transporte colectivo de personas mayores dependientes para entidades privadas sin ánimo de lucro (2004/2007).

07. Se realizarán actuaciones específicas en los centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales en coordinación con las administraciones competentes en materia de educación, juventud, medio ambiente, sanidad y consumo.

2005

01. Realización de una Jornada de expertos dirigida al análisis de las necesidades derivadas del envejecimiento de las personas con discapacidad.

PROGRAMA 04:

Acogimiento familiar

Finalidad:

Facilitar la integración de las personas mayores y su entorno habitual mediante familias alterativas que ofrezcan la atención que garantice su calidad de vida.

Objetivo 1

Fomentar la visión positiva del envejecimiento en la sociedad, proponiendo el acogimiento familiar de personas mayores como forma de enriquecimiento personal y solidaridad intergeneracional.

Actuaciones:

01. Desarrollo de una campaña de sensibilización que promueva el acogimiento como alternativa comunitaria a la institucionalización.
02. Información a los potenciales destinatarios (personas mayores y familias acogedoras) de la finalidad del programa, requisitos de acceso, modalidades...).

Objetivo 2

Establecer las bases para el diseño de programa, a través del estudio de los aspectos técnicos, legales y financieros del programa y el diseño de la metodología.

Actuaciones:

01. Recopilación y análisis de experiencias e investigaciones referentes al acogimiento familiar de personas mayores.
02. Diseño de los aspectos metodológicos del programa y lugares de desarrollo del programa.
03. Desarrollo de las bases normativas que sean precisas.
04. Búsqueda de agentes colaboradores tanto en el sector público como en el privado sin ánimo de lucro.

Objetivo 3

Implantar progresivamente el programa de acogimiento familiar en la Comunidad, dirigido tanto a personas mayores dependientes como a personas mayores con capacidad de autonomía para la vida diaria, pero carentes de entornos sociales y familiares apropiados.

Actuaciones:

Establecimiento de un modelo de seguimiento y evaluación de las experiencias de acogimiento familiar.

Desarrollo del seguimiento preciso y de la intervención individualizada necesaria, tanto con los mayores como con las familias acogedoras, que garanticen una convivencia positiva y una atención de calidad.

Objetivo 4

Facilitar a los profesionales que participen en la experiencia el acceso a los conocimientos, técnicas y procedimientos que les permitan desarrollar con eficacia su labor.

Actuaciones:

01. Desarrollo de las actividades formativas necesarias dirigidas a profesionales (cursos, seminarios...).

Objetivo 5

Conocer el impacto del programa, mediante la evaluación continuada de mismo, especialmente en la calidad de vida de las personas mayores acogidas.

Actuaciones:

01. Diseño de los procedimientos de evaluación precisos y análisis pertinente de los resultados.

Indicadores

De resultado:

01. Número de solicitudes de familias acogedoras.
02. Número de personas mayores solicitantes.
03. Número de acogimientos familiares efectivos.
04. Tiempo medio de duración del acogimiento familiar.
05. Grado de satisfacción de las personas mayores y familias participantes en el programa.

De desarrollo:

2004

01. Estudio y análisis de experiencias de acogimiento familiar para la personas mayores de otras Comunidades Autónomas.
02. Diseño del Programa de Acogimiento Familiar en Castilla y León, definiendo:
    - Perfiles de personas mayores y familias acogedoras en el ámbito psicológico, social, económico, etc...
    - Instrumentos y metodología de valoración de la idoneidad.
    - Instrumentos y metodología de intervención, seguimiento y valoración de la calidad de los acogimientos en las personas mayores y en las familias acogedoras.
    - Contribución económica de las personas mayores y apoyo económico de la Administración en el acogimiento.
03. Formación a los profesionales y entidades colaboradoras en el programa (2004 y 2006).
04. Elaboración del marco normativo regulador de los acogimientos familiares.

2005

01. Publicación del marco normativo regulador de los acogimientos familiares.

02. Acuerdos con entidades públicas y/o privadas para el desarrollo del Programa de Acogimento familiar.

03. Constitución de un grupo de trabajo para definir la metodología de coordinación para la captación, evaluación y seguimiento del Programa con participación de los Servicios Sociales de Base, Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro colaboradoras, así como las fases del implementación del programa a nivel regional.

04. Desarrollo del Programa (2005/2007).

05. Elaboración de una memoria anual del Programa de Acogimiento Familiar (2005/2007).

2007

01. Estudio en el marco del Observatorio Regional para las personas mayores de la incidencia del Programa de Acogimiento Familiar para personas mayores en Castilla y León.

PROGRAMA 05:

Protección de los derechos

Finalidad:

Proteger los derechos de las personas mayores, en especial de aquellos que pueden encontrarse en situaciones de especial vulnerabilidad y, de forma prioritaria, las situaciones de abusos y malos tratos.

Objetivo 1

Facilitar a las personas mayores la información, asesoramiento y apoyo necesario que les permita conocer sus derechos, la legislación que los ampara y los recursos personales e institucionales a los que recurrir en caso de vulneración.

Actuaciones:

01. Se diseñará y desarrollará un Programa de asesoramiento jurídico y psicológico de carácter regional.
02. Impulsar y apoyar procesos de arbitraje que diriman los conflictos derivados de la prestación de servicios y recursos en el ámbito de los servicios sociales, dirigidos a las personas mayores.
03. Los centros de personas mayores incluirán en su programación anual actividades formativas dirigidas tanto a los usuarios como a sus familiares sobre temas relacionados con los derechos, la violencia y los abusos contra este sector de población.
04. Los Centros Residenciales y las Unidades de Estancias Diurnas de la Gerencia de Servicios Sociales facilitarán a los usuarios información personalizada sobre los derechos de los que es titular y, en caso de posibles abusos facilitarán con los recursos disponibles el asesoramiento y apoyo individualizado necesario.
05. Se facilitará a los familiares de las personas mayores usuarias de los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales información acerca de los derechos de los mismos y se ofrecerá, en su caso, el asesoramiento y apoyo necesario.

Objetivo 2

Desarrollar mecanismos efectivos para proteger los derechos de las personas mayores incapacitadas y promover la incapacitación de personas mayores, cuando proceda, para una mejor defensa de sus derechos e intereses.

Actuaciones:

01. Se creará una Comisión con funciones de coordinación entre las Entidades Tutelares privadas de Castilla y León y la Administración Regional.
02. Se apoyará técnica y económicamente a Entidades Tutelares que tengan entre sus destinatarios a las personas mayores para el desarrollo de su actividad.
03. Se desarrollarán procedimientos para supervisar desde la Gerencia de Servicios Sociales el ejercicio de las funciones tutelares de las entidades privadas.
04. Información y formación a profesionales y familiares relacionados con esta materia.

Objetivo 3

Proteger los intereses de las personas mayores, especialmente las que se encuentren en situaciones de dependencia o vulnerabilidad social, que sean objeto de abusos o malos tratos.

Actuaciones:

01. Se formará a los profesionales del sector acerca de los abusos y malos tratos a las personas mayores.
02. Estudio, diseño y desarrollo de protocolos de detección y derivación en el marco de la coordinación sociosanitaria.
03. Elaboración de una guía para la detección del maltrato dirigida a familiares y profesionales.
04. Se facilitará a las personas mayores información acerca de las vías existentes en caso de abusos y malos tratos.
05. Se desarrollarán acciones preventivas de carácter generalista dirigidas a la sensibilización de la sociedad acerca de los derechos de las personas mayores.
06. Se realizará un estudio sobre la incidencia y características de los abusos y los malos tratos en Castilla y León.

Objetivo 4

Impulsar el papel del Consejo Regional y los Consejos Provinciales para las Personas Mayores de Castilla y León y de los Consejos de los Centros de personas mayores en la protección de los derechos de las personas mayores.

Actuaciones:

01. Se crearán Comisiones de Trabajo que estudien y propongan actuaciones.
02. Se realizará una jornada en cada provincia para debatir y proponer actuaciones en el marco de los Consejos y con la participación de las asociaciones.

Objetivo 5

Garantizar la prestación de la atención en el marco de la normativa vigente en los Centros de personas mayores de Castilla y León y la garantía de los derechos de los usuarios mediante la inspección de los mismos.

Actuaciones:

01. Se comprobará el funcionamiento de los centros de personas mayores de la Comunidad, al menos una vez al año.
02. Se intensificará la acción inspectora de las infracciones más repetidas.
03. Atender las denuncias de forma inmediata contestando al denunciante.
04. Establecer un protocolo de actuación que garantice un criterio unificado en las visitas de seguimiento a los centros residenciales a personas mayores.

05. Implicar a los distintos profesionales de los centros de salud, como técnicos de los centros residenciales, para que pongan en conocimiento de la Gerencia cualquier situación que suponga una deficiente atención de carácter social en los centros residenciales de su ámbito de trabajo.

Indicadores

De resultado:

01. Número de personas mayores que han recibido asesoramiento jurídico.
02. Número de personas mayores que han recibido asesoramiento psicológico.
03. Se dispondrá del Programa de Asesoramiento Jurídico y Psicológico en todas las provincias de la Comunidad.
04. El 100% de los Centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales habrá realizado al menos una actividad formativa sobre temas relacionados con los derechos, abusos y malos tratos a las personas mayores, dirigida a los usuarios de los mismos.
05. El 100% de los Centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales informará a las personas mayores usuarias sobre los derechos y recursos disponibles para el asesoramiento y apoyo individualizado en caso de posibles abusos o vulneración de los derechos.
06. El 100% de los familiares de las personas mayores usuarias de los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales serán informadas acerca de cómo actuar en el presunto ejercicio de los derechos de los mayores y cómo actuar en casos de incapacidad.
07. Se resolverá según proceda el 100% de los casos remitidos a la Comisión de coordinación entre Entidades Tutelares y la Administración Regional.
08. Se dispondrá de un protocolo de coordinación y actuación interinstitucional en materia de malos tratos y abusos a las personas mayores en Castilla y León.
09. Número de acciones inspectoras y de comprobación.
10. Se dispondrá de un estudio sobre las infracciones más repetidas.

De desarrollo:

2004

01. Diseño del Programa de Asesoramiento Jurídico y Psicológico para personas mayores en Castilla y León en colaboración con entidades expertas en el tema.
02. Elaboración de una memoria anual del Programa de Asesoramiento Jurídico y Psicológico (2004/2007).
03. Se hará una campaña de difusión específica del Programa de Asesoramiento Jurídico y Psicológico.
04. Convocatoria formativa para profesionales en materia de malos tratos y abusos en las personas mayores.
05. Convocatoria formativa para profesionales en materia de protección jurídica para las personas mayores.

06. Se constituirá un grupo de trabajo interinstitucional para impulsar y apoyar procesos de arbitraje en los conflictos por la prestación de servicios y recursos del ámbito de los servicios sociales dirigidos a las personas mayores.

07. La inspección de centros visitará al menos una vez al año todos los centros de personas mayores de la Comunidad.

2005

01. Desarrollo del Programa de Asesoramiento Jurídico y Psicológico (2005/2007).

02. Publicación de la normativa reguladora de la Comisión de coordinación entre Entidades Tutelares y la Administración Regional (2005/2007).

03. Elaboración de una memoria anual por la Comisión de coordinación entre Entidades Tutelares y la Administración Regional (2005/2007).

04. Difusión de la la Comisión de coordinación entre Entidades Tutelares y la Administración Regional (2005/2007).

05. Diseño en el marco del Observatorio Regional de un estudio sobre la incidencia y características del maltrato de las personas mayores, de las personas afectadas y de los maltratadores.

2006

01. Realización de una jornada de debate con participación de profesionales del ámbito jurídico, social, sanitario y de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, así como de representantes de colectivos de personas mayores, al objeto de elaborar las líneas básicas para la elaboración de un protocolo de coordinación y actuación interinstitucional en materia de malos tratos y abusos a las personas mayores en Castilla y León.

02. Creación de un Grupo de Expertos multiprofesional e interinstitucional para la elaboración de un protocolo de coordinación y actuación interinstitucional en materia de malos tratos y abusos a las personas mayores en Castilla y León.

03. Realización del estudio sobre la incidencia y características del maltrato de las personas mayores, de las personas afectadas y de los maltratadores.

04. El Consejo Regional para las personas mayores de Castilla y León creará un Grupo de Trabajo sobre la protección de los derechos de las personas mayores (2006/2007).

05. Los Consejos de los Centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales desarrollarán actividades encaminadas a promover la protección de los derechos del colectivo (2006/2007).

06. Se realizará una Jornada Provincial con la participación del Consejo Regional, Consejos Provinciales y Consejos de los Centros de personas mayores parta debatir y proponer actuaciones dirigidas a promover la protección de los derechos del las personas de edad (2006/2007).

2007

01. Evaluación del Programa de Asesoramiento Jurídico y Psicológico y estudio en el marco del Observatorio Regional del impacto del programa en la calidad de vida de los participantes.

02. Difusión y puesta en desarrollo del protocolo de coordinación y actuación interinstitucional en materia de malos tratos y abusos a las personas mayores en Castilla y León.

03. Diseño, publicación y difusión de una guía par la detección de los abusos y malos tratos en las personas mayores dirigida a familiares y profesionales.

04. Difusión del estudio sobre el maltrato a las personas mayores en Castilla y León.

ÁREA 03.

Calidad e investigación

PROGRAMA 01:

Mejora de la calidad

Finalidad:

Mejorar la atención a las personas mayores mediante el desarrollo de sistemas de calidad de los recursos y servicios destinados a este sector de población.

Objetivo 1

Mejorar la calidad de la atención prestada en los centros residenciales y en las unidades de estancias diurnas.

Actuaciones:

01. Se definirán los estándares de calidad en la atención residencial y el modelo de centro mediante un estudio específico en los centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales.
02. Diseño de un programa de mejora de la calidad en la atención residencial, diurna y de la gestión de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales, acorde con las necesidades de la población mayor dependiente.
03. Puesta en desarrollo de un plan de mejora a nivel regional en todos los centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales y en las unidades de estancias diurnas.
04. Realización de planes anuales de mejora en los centros residenciales de personas mayores y en las unidades de estancias diurnas de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales.
05. Realización de la carta de servicios de los centros residenciales y de las unidades de estancias diurnas de los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales.
06. Se realizará un estudio integral de las estancias temporales ofertadas desde la Gerencia de Servicios Sociales.
07. Se establecerá la cartera de servicios de las estancias temporales en los centros de la Gerencia de Servicios Sociales.
08. Se establecerán criterios y acuerdos en el marco de la coordinación sociosanitaria en materias relacionadas con la gestión de centros residenciales (farmacia...), o de acceso o derivación de usuarios entre la red sanitaria y la red pública de servicios sociales (plazas sociosanitarias).
09. Se apoyará técnica y económicamente a las entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales, titulares de centros residenciales, para mejorar la calidad en la atención a los usuarios mediante la modernización de las instalaciones y la adecuación a la normativa vigente.
10. Se potenciará en los centros de personas mayores las actuaciones respetando el medio ambiente.
11. Diseño y elaboración de un manual-guía sobre prevención de riesgos laborales aplicable para los centros residenciales financiados por la Junta de Castilla y León, que se realizará en colaboración con los departamentos con competencias en la materia de la Administración.

12. Realización de las actuaciones necesarias en los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales para el desarrollo de la Estrategia Regional de Accesibilidad.

Objetivo 2

Mejorar la calidad de las actividades y servicios ofertados en las unidades de atención social de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales y otros programas dirigidos a la prevención y promoción del envejecimiento activo.

Actuaciones:

01. Se realizará un estudio de la situación actual de los programas de actividades y servicios que se ofertan en las unidades de atención social de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales.
02. Diseño de un modelo homogeneizado y consensuado de programación y de prestación de servicios para todos los centros de día.
03. Adecuación de las programaciones anuales de actividades y de la prestación de servicios de los centros de día, con la participación de los órganos de representación de los usuarios de los centros.
04. Realización de la carta de servicios de las unidades de atención social de los centros de día de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales.
05. Se desarrollarán sistemas para mejorar la calidad de los programas y servicios ofertados a través del Club de los 60.

Indicadores

De resultado:

01. Publicación del documento sobre modelo de centro en los centros propios de atención a personas mayores.
02. Publicación del manual de procesos y procedimientos.
03. Número de centros que han elaborado planes de mejora.
04. Número de planes de mejora en cada centro.
05. Porcentaje de usuarios que tienen plan de intervención individualizado.
06. Número de procesos que se han aplicado en cada centro.
07. Número de profesionales que han participado en planes de formación para la mejora de la calidad de vida.
08. Número de centros residenciales y unidades de estancias diurnas que han realizado cartas de servicios.
09. Porcentaje de centros que han adaptado su funcionamiento a los criterios y directrices del documento base.
10. Porcentaje de personas que participan en las actividades formativas para la implantación del modelo tipo de programación.

11. Porcentaje de miembros de los órganos de representación que participan en actividades formativas para adquisición y promoción de habilidades de participación.
12. Número de centros que han elaborado la carta de servicios.
13. Grado de satisfacción en los programas desarrollados en el marco del Club de los 60.

De desarrollo:

2004

01. Elaboración del documento sobre atención a personas con dependencia.
02. Diseñar un sistema para la evaluación de los servicios.
03. Elaborar una norma que regule los criterios de calidad y planes de mejora.
04. Análisis de las necesidades de recursos, apoyo, asesoramiento y supervisión de los planes de mejora.
05. Diseño y desarrollo de un plan de formación para la calidad de vida.
06. Constitución de un grupo de trabajo para el estudio de la situación actual de los programas de actividades y servicios de las unidades de atención social.
07. Diseño de actividades formativas para la adquisición de habilidades de participación en órganos de representación.
08. Elaboración de un modelo de carta de servicios de las Unidades de Atención Social.
09. Establecimiento de un acuerdo marco con la red sanitaria para el establecimiento de plazas sociosanitarias y uso farmacéutico para los centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales.
10. Convocatoria de subvenciones para la mejora y accesibilidad de centros residenciales para entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro (2004/2007).
11. Establecimiento de criterios para la utilización del recurso de la estancia temporal de forma que facilite el acceso de las familias incluyendo el respiro familiar.
12. Se actualizará el soporte informático para la gestión de los programas del Club de los 60 (2004/2007).
13. Realización sistemática de encuestas de opinión para conocer la opinión de los usuarios acerca de la satisfacción con los servicios ofertados y la calidad de los mismos (2004/2007).
14. Se establecerán cauces para la participación del Consejo Regional para las personas mayores de Castilla y León, u otros órganos de naturaleza análoga en los procesos de diseño de los programas o servicios, decisión sobre determinados aspectos o colaboración en el desarrollo de determinadas actividades (2004/2007).
15. Se realizará una memoria anual de actividad del Club de los 60 (2004/2007).
16. Se incluirán anualmente nuevos servicios y se actualizarán los programas de actividades con base en la opinión de los usuarios y en las líneas estratégicas que en materia de prevención y promoción del envejecimiento activo se determinen (2004/2007).
17. Se promoverá la formación especializada de los profesionales que participen o gestionen el Club de los 60 (2004/2007).
18. Se dotará del personal colaborador cualificado necesario para el desarrollo de las actividades del Club de los 60 (2004/2007).

19. Se potenciará la información a las personas mayores de la Comunidad sobre los servicios y programas desarrollados por el Club de los 60 mediante información directa personal o telefónica y mediante la publicación del soporte de difusión de cada campaña (2004/2007).

2005

01. Elaboración de un documento base sobre el modelo de centros de atención a personas mayores.
02. Inicio y desarrollo del procedimiento para realizar la evaluación de los centros.
03. Elaborar un manual sobre procesos y procedimientos de los centros.
04. Desarrollo de un plan de formación que garantice la competencia profesional de los trabajadores.
05. Elaboración y publicación de un documento base sobre programas, actividades y servicios de los centros de día.
06. Formación para la implantación del modelo tipo de programación.
07. Desarrollo de actividades formativas para la adquisición y promoción de habilidades de participación en órganos de representación.
08. Publicación de cartas de servicios (2005-2006).
09. Se realizará un estudio de la situación de los programas medioambientales y de la incidencia en el entorno de los Centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales que contendrá líneas y recomendaciones de actuación.
10. Se realizará el marco normativo del Club de los 60 como programa regional de carácter preventivo y de promoción del envejecimiento activo.

2006

01. Difusión del documento base sobre modelo de atención en los centros propios.
02. Convertir los resultados de la evaluación en áreas de mejora.
03. Desarrollo de planes de mejora, estableciendo medios, temporalización, contenidos y responsables.
04. Puesta en marcha de determinados procesos (atención individual, atención y apoyo a las familias, calidad de vida y derechos, procesos de gestión interna, etc.).
05. Aplicación del plan de formación para todos los trabajadores.
06. Desarrollo y homogeneización de los programas, actividades y servicios.
07. Desarrollo de actividades formativas para la adquisición y promoción de habilidades de participación en los órganos de representación en los centros de personas mayores.
08. Se pondrán en marcha programas de carácter medioambiental para la población mayor y actuaciones en los Centros que optimicen su impacto sobre el medio ambiente (2006/2007).
09. Evaluación en el marco del Observatorio Regional de la incidencia de la estancia temporal como recurso de apoyo al respiro familiar.

2007

01. Puesta en marcha del Plan de mejora y establecimiento de criterios para la evaluación y el seguimiento.

02. Obtención de resultados y concesión de premios.
03. Revisión de los cambios organizativos y estructurales necesarios para la gestión de procesos.
04. Aplicación del plan de formación para todos los trabajadores.
05. Seguimiento y evaluación de los programas.
06. Desarrollo de actividades formativas.
07. Publicación de cartas de servicios de estas unidades.

PROGRAMA 02:

Observatorio regional

Finalidad:

Conocer de forma sistemática las necesidades actuales y futuras de los mayores de la Comunidad en materia de dependencia y de envejecimiento activo mediante la creación de un observatorio que permita mejor planificación de las políticas sociales dirigidas a este sector.

Objetivo 1

Diseñar y establecer el marco normativo del Observatorio Regional de Personas Mayores de Castilla y León.

Actuaciones:

01. Se diseñará un modelo de funcionamiento del Observatorio Regional para las personas mayores como órgano de carácter colegiado para el conocimiento de las necesidades del colectivo de las personas mayores de Castilla y León.
02. Se realizará y publicará el marco normativo regulador del Observatorio Regional.

Objetivo 2

Dotar de los recursos necesarios al Observatorio Regional para el cumplimiento de sus objetivos.

Actuaciones:

01. Se actualizará la organización de los servicios centrales de la Gerencia de Servicios Sociales.
02. Se diseñarán los instrumentos estadísticos, técnicos e informáticos que permitan gestionar adecuadamente el Observatorio Regional.
03. Se articulará medios para la provisión de datos entre las aplicaciones informáticas existentes de otros programas de servicios sociales, entre los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales, las Gerencia Territoriales de Servicios Sociales, las entidades locales y las entidades privadas de la Comunidad.

Objetivo 3

Promover la participación de los colectivos de mayores, agentes sociales y entidades privadas en el funcionamiento del Observatorio.

Actuaciones:

01. Se realizará una campaña informativa del Observatorio Regional.
02. Se determinarán los cauces de participación de toda las entidades públicas y privadas implicadas en el desarrollo de actuaciones dirigidas a las personas mayores de Castilla y León.

Objetivo 4

Coordinar las actuaciones del Observatorio Regional con otros órganos de análoga finalidad para optimizar el resultado de sus investigaciones y orientaciones que serán difundidas en todos los ámbitos de interés.

Actuaciones:

01. Se realizará una memoria anual de la actividad desarrollada por el Observatorio Regional.
02. Se difundirán los estudios realizados en el Observatorio Regional.
03. Se establecerá la colaboración necesaria con el Observatorio para las Personas Mayores dependiente de la Administración Estatal, así como con otros órganos de análoga naturaleza en Castilla y León y en otras Comunidades Autónomas.

Indicadores

De resultado:

01. Número de entidades participantes en el Observatorio Regional.
02. Número de reuniones del órgano colegiado.
03. Número de memorias y estudios realizados.
04. Número de estudios difundidos.
05. Número de ejemplares difundidos.
06. Número de entidades receptoras de estudios.
07. Número de colaboraciones con el Observatorio Estatal.
08. Número de colaboraciones con Observatorios de otras Comunidades.
09. Número de colaboraciones con otros Observatorios de la Comunidad.

De desarrollo:

2004

01. Constitución de un grupo de trabajo para la redacción del documento base de creación del Observatorio.
02. Diseño de las líneas estratégicas que vertebrarán el funcionamiento del Observatorio.

2005

01. Inicio del funcionamiento del Observatorio.
02. Elaboración de la normativa reguladora.
03. Se aprobará el reglamento de constitución, organización y funcionamiento del Observatorio.
04. Creación de una Base de Datos de entidades a las que difundir los estudios del Observatorio.
05. Constitución del órgano colegiado.

06. Se dotará al Observatorio de los medios técnicos, humanos e infraestructura necesaria para el cometido del Observatorio.

07. Difusión del Observatorio como órgano y de sus investigaciones y propuestas.

08. Se diseñará la página web del Observatorio bajo el criterio básico de facilitar la accesibilidad a la información a profesionales y entidades.

09. Se realizarán foros específicos de presentación del Observatorio dirigido hacia las principales entidades públicas y privadas que desarrollan actuaciones dirigidas hacia las personas mayores en Castilla y León.

10. Se realizarán foros específicos de presentación del Observatorio dirigido hacia colectivos y Consejos para las personas mayores de Castilla y León.

11. Se articularán procedimientos para la participación de las personas mayores, a través de sus representantes en órganos de participación en el Observatorio, así como de otros colectivos de carácter social o profesional representativos.

2006

01. Elaboración de los estudios del Observatorio (2006/2007).

02. Se dispondrá de un documento general con la revisión y análisis de las políticas de atención a las personas mayores en el contexto estatal e internacional.

03. Elaboración de una base de datos sobre legislación, bases documentales, bibliográficas y de estudios, investigaciones, noticias...

04. Se articulará la coordinación oportuna con otros Observatorios de similiar naturaleza para optimizar la transmisión de resultados.

05. Actualización periódica de los instrumentos del Observatorio (2006/2007).

06. Actualización de la base de datos de entidades receptoras de los estudios del Observatorio (2006/2007).

07. Se establecerá la colaboración necesaria con sociedades científicas, profesionales, universidades y otros centros de investigación que permita racionalizar y optimizar la actividad del Observatorio.

PROGRAMA 03:

Formación

Finalidad:

Potenciar la formación actualizada, las buenas prácticas y la competencia profesional entre los trabajadores del sector.

Objetivo 1

Potenciar las competencias profesionales y personales, para realizar con calidad las tareas de programación, atención directa, gestión e investigación, entre los profesionales del sector.

Actuaciones:

01. Se desarrollará anualmente, en coordinación con el sistema sanitario, un programa de formación específico en temáticas relacionadas con la atención a las personas mayores para los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales.
02. Colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de actividades de formación.
03. Se desarrollarán actividades específicas de formación en el marco de los programas de calidad previstos para los profesionales implicados.
04. Se potenciarán las actividades de formación dirigidas a promover entre los profesionales el conocimiento del Plan Regional Sectorial de atención a para las personas mayores de Castilla y León y los programas específicos, en especial los de carácter novedoso, que se implanten.
05. Se promoverá ante la Administración con competencias en materias educativas la actualización de los planes de estudios y la inclusión de contenidos específicos relacionados con el envejecimiento en las disciplinas relacionadas con la atención a las personas mayores.
06. Se colaborará con las universidades de la comunidad en la realización de actividades formativas especializadas que aborden la atención a la dependencia y la promoción del envejecimiento activo.

Objetivo 2

Favorecer el intercambio de experiencias, especialmente en temas relacionados con la dependencia y con la promoción de envejecimiento activo desde una visión preventiva.

Actuaciones:

01. Se realizarán foros y encuentros profesionales para el intercambio de ideas, experiencias e inquietudes.
02. Creación de foros específicos, a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la consulta e intercambio permanente de los profesionales.

Indicadores

De resultado:

01. Número de actividades formativas.
02. Número de alumnos participantes en los programas de formación.
03. Número de profesores.
04. Número de colaboraciones con entidades públicas.
05. Número de colaboraciones con entidades privadas.
06. Número de actividades de formación realizadas en el marco de los programas de calidad.
07. Número de profesionales asistentes a las actividades de formación realizadas en el marco de los programas de calidad.
08. Número de actividades de formación realizadas dirigidas a promover el conocimiento del Plan Regional Sectorial de atención a personas mayores entre los profesionales.

De desarrollo:

2004

01. Desarrollo y financiación del Curso de Especialista en Servicios Sociales, especialidad en personas mayores y personas con discapacidad en colaboración con el ámbito universitario.

2005

01. Diseño de un curso de especialista en gestión residencial con el ámbito universitario dirigido a profesionales del sector.
02. Realización de una Jornada de presentación del Plan Regional Sectorial de atención a personas mayores, a profesionales.
03. Introducción de un módulo sobre el Plan Regional Sectorial de atención a Personas Mayores, en los cursos organizados por la Gerencia de Servicios Sociales (2005/2007).

2006

01. Desarrollo de un un foro de comunicación para la consulta e intercambio de información permanente de los profesionales a través de las nuevas tecnologías de la información.

2007

01. Promover la constitución de foro de profesionales para la evaluación del Plan Regional Sectorial de atención a Personas Mayores.
02. Promover la constitución de un foro de profesionales para la elaboración del siguiente Plan Regional Sectorial de atención a Personas Mayores.

PROGRAMA 04:

Investigación

Finalidad:

Promover el conocimiento de las necesidades de las personas mayores y la evolución prevista, para su aplicación en la mejora de los sistemas de atención y ordenación de recursos en Castilla y León.

Objetivo 1

Promover el desarrollo de investigaciones sobre el envejecimiento en Castilla y León entre los profesionales y entidades.

Actuaciones:

01. Se convocará un Premio Anual de investigación.
02. Promover la inclusión de materias relacionadas con el envejecimiento en las convocatorias de proyectos de investigación de la Junta de Castilla y León.

Objetivo 2

Apoyar el desarrollo de investigaciones específicas que permita avanzar en la cobertura de las necesidades de las personas mayores y en el abordaje de nuevas problemáticas.

Actuaciones:

01. La Gerencia de Servicios Sociales elaborará informes técnicos periódicos desde el Observatorio Regional.
02. Se realizarán estudios que apoyen la ordenación de recursos del sector y el desarrollo de iniciativas para el abordaje de la dependencia en el marco de la atención sociosanitaria.

Indicadores

De resultado:

01. Número de informes elaborados por el Observatorio Regional.
02. Número de investigaciones presentadas en el marco del Premio a la Investigación sobre el Envejecimiento de Castilla y León.

De desarrollo:

2004

01. Elaboración de la Memoria anual de la Gerencia de Servicios Sociales en materia de personas mayores (2004/2007).

2005

01. Constitución de un grupo de trabajo interinstitucional, con colaboración del ámbito científico de la universidad, asociaciones y colegios profesionales relacionados con la atención a las personas mayores, Consejo Regional para las personas mayores y Consejerías relacionadas para el diseño del premio a la Investigación sobre el Envejecimiento en Castilla y León.
02. Elaboración de una memoria anual por el Observatorio Regional de las personas mayores de Castilla y León (2005-2007).
03. Difusión de los principales datos y conclusiones obtenidas por el Observatorio Regional de las personas mayores de Castilla y León.

2006

01. Convocatoria anual de los Premios a la Investigación sobre el Envejecimiento en Castilla y León (2006-2007).
02. Divulgación de las investigaciones premiadas.

ÁREA 04.

Información y sensibilización

PROGRAMA 01:

Información

Finalidad:

Mejorar el acceso de las personas mayores y el conocimiento entre los profesionales de la red de recursos de la Comunidad.

Objetivo 1

Promover el conocimiento de los recursos para las personas mayores entre los ciudadanos en general y de forma específica entre las personas mayores y las familias de personas mayores dependientes.

Actuaciones:

01. Realización de una guía de recursos para las personas mayores en formato electrónico que será accesible a través de internet.
02. Se facilitará el acceso a la información mediante servicios telefónicos.
03. En los Centros de Día para personas mayores se ofrecerá información específica sobre los recursos, de forma personalizada y con carácter genérico.
04. Se realizará anualmente una planificación para la difusión de los recursos en los medios de comunicación.
05. Se incluirá información específica en la Revista de Servicios Sociales sobre temas de interés y sobre los recursos existentes para las personas mayores en la Comunidad.
06. Se colaborará con los medios de comunicación para ofrecer una información actualizada de los recursos existentes.
07. Asistencia a foros de carácter internacional, estatal o regional que tengan como finalidad la difusión de información sobre recursos para personas mayores.
08. Con carácter anual la Gerencia de Servicios Sociales editará una Agenda para las personas mayores que contendrá información sobre los recursos para las mismas.
09. Se realizarán campañas específicas de información sobre los recursos que se ofrecen a las personas mayores, de forma adaptada a las particularidades de éstas, priorizando la difusión de los nuevos recursos que se implanten.

Objetivo 2

Promover el conocimiento de los recursos para las personas mayores entre los profesionales de sector.

Actuaciones:

01. Difusión entre colectivos profesionales de información general y específica relacionada con la atención a las personas mayores.

Indicadores

De resultado:

01. Fecha de inicio y del uso de la guía telemática.
02. Número de consultas de la guía.
03. Número de llamadas atendidas.
04. Número de personas informadas desde los Centros de Día.
05. Número de campañas informativas dirigidas a la difusión de recursos de personas mayores, por año.
06. Número de participaciones en foros internacionales, estatales y regionales.
07. Número de agendas editadas con información sobre los recursos para las personas mayores.
08. Número de campañas realizadas sobre recursos adaptados.
09. Número de campañas realizadas sobre nuevos recursos.
10. Número de eventos para profesionales realizados, de información general y específica sobre la atención a las personas mayores.
11. Número de asistentes a eventos para profesionales.
12. Grado de valoración de los asistentes a eventos profesionales.
13. Número de foros celebrados.
14. Número de asistentes a los foros.

De desarrollo:

2004

01. Elaboración de una agenda con información sobre los recursos para las personas mayores (2004/2007).
02. Se realizará la difusión adecuada en los medios de comunicación y mediante soportes informativos específicos de los programas y recursos desarrollados en Castilla y León para las personas mayores (2004/2007).
03. Se participará en la Feria Internacional para las personas mayores con el soporte informativo necesario para la difusión de las líneas de actuación regionales en materia de atención a las personas mayores.
04. La Revista de Servicios Sociales incluirá información específica de interés y actualidad sobre iniciativas y noticias relacionadas con la atención a las personas mayores en Castilla y León (2004/2007).

05. Se realizará una planificación anual con las necesidades informativas para potenciar el conocimiento por los usuarios de los programas y recursos existentes en Castilla y León para las personas mayores (2004/2007).

2007

01. El Observatorio Regional elaborará un estudio acerca de las necesidades informativas de las personas mayores en la Comunidad, con un especial análisis del mundo rural.

PROGRAMA 02:

Sensibilización

Finalidad:

La integración de las personas mayores en la sociedad mediante el desarrollo de una conciencia social positiva sobre las necesidades del colectivo y la importancia del mismo en el desarrollo de la Comunidad.

Objetivo 1

Promover una imagen positiva y realista hacia las personas mayores entre los ciudadanos.

Actuaciones:

01. Se convocarán anualmente Premios de reconocimiento a las personas, entidades públicas y privadas y centros que se hayan distinguido durante el ejercicio por la realización de actuaciones en beneficio de las personas mayores.
02. Desarrollo de un programa regional de actos el Día del Mayor.
03. Se realizarán actividades específicas de sensibilización dirigido a todos los sectores de población (niños, jóvenes, adultos y personas mayores) para potenciar temáticas específicas: derechos de las personas mayores, igualdad de género, relaciones intergeneracionales, etc.
04. Se potenciará una imagen positiva de las personas mayores en los medios de comunicación.

Indicadores

De resultado:

01. Número de candidatos en las convocatorias de Premios a la Experiencia en Castilla y León.
02. Actos del Día del Mayor realizados.
03. Número de asistentes a los actos del Día de Mayor.
04. Participantes en la Semana Intergeneracional.
05. Número de actividades de sensibilización realizadas.
06. Número de participantes en las actividades de sensibilización.

De desarrollo:

2004

01. Se colaborará con los medios de comunicación en la realización y divulgación de programas y espacios que contribuyan a reforzar una imagen positiva en los medios de comunicación de las personas mayores (2004-2007).
02. Se elaborará una planificación anual de difusión de los principales programas en los medios de comunicación (2004-2007).

03. Se celebrará en el marco del Día del Mayor una Semana Intergeneracional en cada provincia, especialmente dirigida a los menores y con colaboración de los centros y asociaciones de personas mayores (2004-2007).

04. Se participará en foros y eventos de carácter provincial o estatal que dirijan sus objetivos a potenciar una imagen positiva y activa de las personas mayores (2004-2007).

2005

01. Constitución de un Grupo de Trabajo con participación de expertos en envejecimiento, Consejo Regional para las personas mayores de Castilla y León, representantes de ONG's de Voluntariado y otros sectores representativos para el diseño de los Premios a la Experiencia en Castilla y León.

02. Convocatoria de los Premios a la Experiencia de Castilla y León (2005-2007).

03. Resolución de los Convocatoria de los Premios a la Experiencia de Castilla y León (2005-2007) en el marco del Día del Mayor.

04. El Consejo Regional y los Consejos Provinciales para las personas mayores de Castilla y León, en el marco de sus atribuciones, diseñarán y llevarán a efecto acciones específicas de sensibilización social entre los colectivos de personas mayores y la población en general.

2007

01. Jornada regional sobre la imagen de las personas mayores en los medios de comunicación, dirigida a profesionales de los medios de comunicación, de los servicios sociales y sanitarios y a los colectivos de personas mayores, al objeto de elaborar unos principios de buenas prácticas en la difusión de una imagen positiva de las personas mayores.

Red de dispositivos

La atención a las personas mayores requiere una línea de intervención integral, continuada e individualizada, en la que, desde una perspectiva de transversalidad en la atención, sitúe a la persona mayor como protagonista activo de la sociedad.

En el ámbito competencial de la planificación que corresponde a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la programación y la ejecución de programas dirigidos a atender las necesidades de este sector de la población se estructura sobre la base del Sistema de Acción Social. La Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las personas mayores de Castilla y León, ha contribuido a conjugar perfectamente la organización integrada de recursos públicos y privados para proporcionar la máxima calidad de vida a nuestros mayores.

Cada una de las actuaciones que definen los distintos tipos de intervención se incardinan en los objetivos fijados en las áreas del presente plan, de tal forma que dichas actuaciones permiten trazar un paralelismo con la red de dispositivos que aparecen en la propia Ley 5/2003, de 3 de abril.

Así pues, los servicios y programas contemplados en este plan vertebran una red de dispositivos a la que responde la estructura que a continuación se desarrolla:

TIPO I: Constituido por aquellos recursos dirigidos a la promoción del envejecimiento activo y a la sensibilización ante el envejecimiento.

Estos recursos obedecen a la finalidad primordial de informar, orientar, prevenir y sensibilizar a la población, a la vez que detectar, captar y derivar, en su caso, las necesidades para dirigirlas a otros tipos de actuación.

Los servicios descritos se desarrollan a través de actividades de diversa índole, como pueden ser las actividades de carácter informativo, sociocultural, de mantenimiento de la capacidad física y psíquica. Son las unidades de información de la Administración Regional y de las Administraciones Locales y las unidades de atención social de los centros de día las encargadas de desarrollar el cometido inherente a la finalidad de estos servicios.

A este primer tipo de actuación responde también el diseño de programas de turismo social, intercambio generacional, de fomento de la expresión creativa y artística y programas de ámbito universitario, así como los programas de desarrollo personal, comunitario y de animación sociocultural llevados a cabo por entidades de personas mayores.

TIPO II: La red de dispositivos integrados en el Tipo II están destinados a facilitar la permanencia del mayor en el entorno sociofamiliar y favorecer el mantenimiento de su capacidad de autonomía personal el máximo tiempo posible.

Los recursos diseñados para este segundo Tipo de actuación son: ayuda a domicilio, teleasistencia, servicios dirigidos a personas con limitaciones funcionales, estancias temporales en centros residenciales, programas de apoyo a familias y cuidadores, servicios especializados de

información, orientación y asesoramiento, programas para la mejora de la accesibilidad a través de ayudas técnicas y adaptaciones funcionales del hogar y programas de alojamiento compartido.

TIPO III: Este tipo de actuaciones lleva aparejado un conjunto de recursos destinados a ofrecer una atención residencial de carácter integral y continuada a aquellas personas que, por diferentes motivos y de acuerdo a las necesidades que presentan, no pueden permanecer en su domicilio habitual. Las estancias permanentes en centros residenciales y los acogimientos familiares, como alternativa al internamiento en centros, son los recursos específicamente destinados a satisfacer las necesidades de alojamiento y convivencia.

Esta red de dispositivos persigue un fin último que no es otro que facilitar la calidad de vida de los mayores de Castilla y León, bien desde una perspectiva preventiva y de potenciación del envejecimiento activo o mediante la acción directa sobre las personas mayores más vulnerables y las afectadas de dependencia, así como sobre sus entornos.

La calidad de los servicios, mediante planes específicos o actuaciones generales va a guiar una parte sustancial de las actuaciones contenidas en este plan, como fórmula para la consecución de la anteriormente mencionada calidad de vida del colectivo.

Por supuesto la coordinación adecuada entre los recursos básicos de la red de servicios sociales de Castilla y León, especialmente representados por los Centros de Acción Social y los recursos específicos para las personas mayores es fundamental para vertebrar el acceso a la red, una atención adecuada y un seguimiento preciso de las necesidades del colectivo. En términos similares, y bajo los principios de la coordinación sociosanitaria, se contempla la articulación entre los recursos sociales y los recursos sanitarios, especialmente en el campo de la prevención y de la atención a la dependencia. Todo el proceso cuenta con la participación de los usuarios a través de los Consejos, como órganos transmisores de propuestas, inquietudes y necesidades a las administraciones.

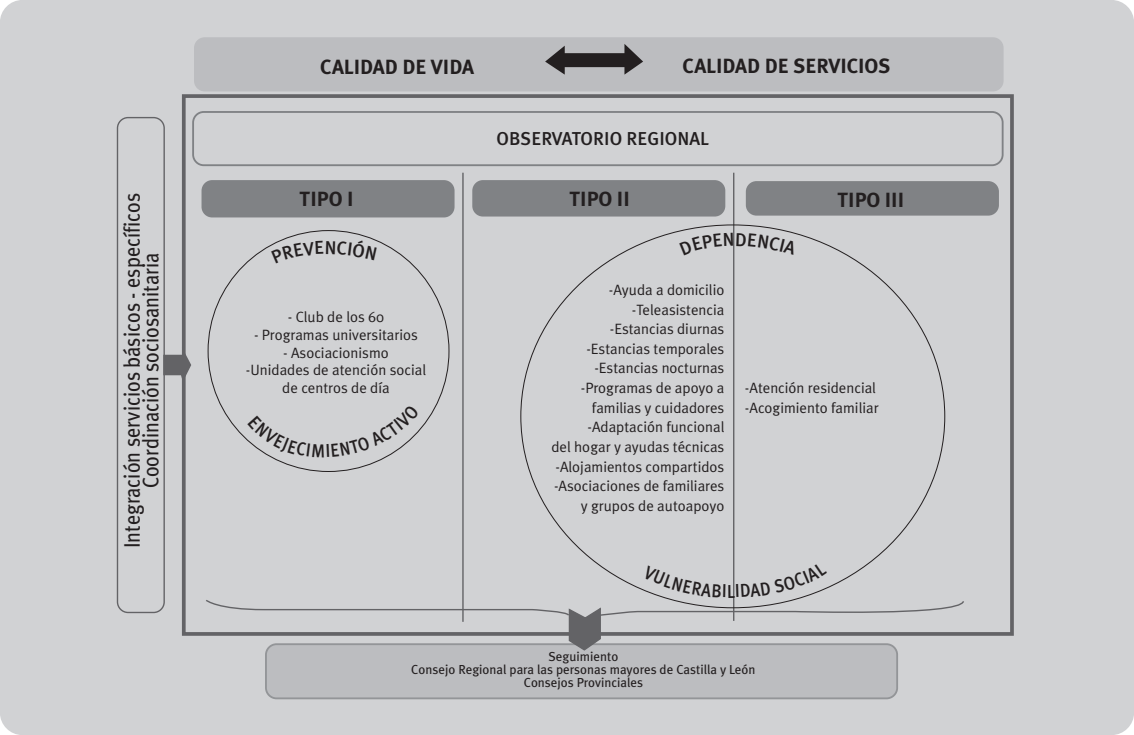

Mecanismos de financiación

El núcleo fundamental de referencia se configura a partir de los recursos consignados en el presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales. Asimismo, existen aportaciones de recursos propios de otros agentes que se integran en la oferta de recursos y servicios y la proporción que correspondiese, en su caso, de la contraprestación de usuarios o beneficiarios por determinados servicios.

ÁREA 1:

Promoción del envejecimiento activo y prevención

Las actividades dirigidas a la promoción del envejecimiento activo y prevención se financiarán a través de los presupuestos propios de la Gerencia, fundamentalmente del Capítulo VI y del Capítulo II, tanto en lo que se refiere a gastos de centros propios como el apoyo a otras entidades a través de convenios. Asimismo, la colaboración de la Junta de Castilla y León con terceros se instrumenta a través de subvenciones de los Capítulos VII y IV.

ÁREA 2:

Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social

El apoyo en el ámbito familiar y comunitario y los programas de atención a personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social contará con varias vías de financiación de los presupuestos de la Gerencia de servicios sociales: inversiones en Centros propios (Capítulo VI), concertación con entidades privadas (Capítulo II), subvenciones a entidades y ayudas de carácter individual dirigidas a Personas Mayores (Capítulos IV y VII).

Así mismo, de los capítulos I, II se nutren fundamentalmente las actuaciones instrumentadas a través de centros propios.

ÁREA 3:

Calidad e investigación

Las actuaciones de adaptación y mejora de la calidad en los Centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales se financian mediante inversiones presupuestadas en el Capítulo VI. Otras actuaciones de este programa se financian desde la Junta de Castilla y León, o, en su caso, el capítulo II para actividades de formación.

ÁREA 4:

Información y sensibilización

Las actividades dirigidas a la sensibilización de la población y la difusión de información se llevará a efecto fundamentalmente a través del capítulo VI y, en su caso, por el capítulo II.

Administración Autonómica. Estimación de los recursos financieros previstos para la planificación regional sectorial. Período 2004-2007

	Previsiones financieras (euros) 2004-2007
Promoción del envejecimiento activo y prevención	268.800.000
Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social	491.320.000
Calidad e investigación	8.830.000
Información y sensibilización	15.800.000
TOTAL	**784.750.000**

Modelo organizativo para la gestión del Plan

Entidades responsables y colaboradoras en el desarrollo y ejecución del Plan

ÁREA 01:

Promoción del envejecimiento activo y prevención

Actuaciones del Programa 01: Ocio y hábitos de vida saludable	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Desarrollo de programas dirigidos a la adquisición de hábitos de vida saludable.	●	●	●	●
01.02- Realización de actividades informativas y educativas sobre las principales enfermedades asociadas al envejecimiento.	●	●	●	●
01.03- Se incrementará la oferta de plazas en el Programa de Termalismo de Castilla y León que incluirá actividades de turismo interior en la Comunidad.	●			●
01.04- Diseño y desarrollo de nuevos programas que posibiliten tratamientos preventivos de la salud.	●	●	●	●
02.01- Desarrollo de programas de mantenimiento y mejora de las capacidades cognitivas, en especial la memoria.	●	●	●	●

ÁREA 01:

Promoción del envejecimiento activo y prevención

Actuaciones del Programa 01: Ocio y hábitos de vida saludable	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
02.02- Realización de programas encaminados a proporcionar a las personas mayores habilidades para la promoción de la esfera psicoafectiva de la persona y para afrontar situaciones de soledad, duelo y otras generadoras de estrés, mediante actividades formativas y asesoramiento psicológico.	●	●	●	●
03.01- Realización de programas formativos, de orientación y asesoramiento, sobre la jubilación, las consecuencias que conlleva para la persona y su entorno y las estrategias de afrontamiento, considerando la perspectiva de la igualdad de género.	●	●	●	●
03.02- Impulsar ante las entidades públicas responsables en materia de trabajo, empresas y sindicatos la realización de actuaciones de preparación a la jubilación.	●	●		●
04.01- Desarrollo de programas para la adquisición de habilidades para la vida cotidiana: realización de las tareas domésticas, planificación del tiempo y otras actividades necesarias para la vida autónoma.	●	●	●	●
04.02- Realización de programas de orientación y asesoramiento en materia de consumo.	●	●	●	●
04.03- Puesta en marcha de programas específicos dirigidos a la redistribución de roles con la perspectiva de igualdad de género.	●	●	●	●
04.04- Desarrollo de programas de educación vial para las personas mayores.	●	●	●	●
04.05- Realización de actuaciones específicas dirigidas a la prevención de los accidentes domésticos y la seguridad en el entorno.	●	●	●	●
05.01- Realización de actividades que impliquen la participación conjunta del entorno familiar de la persona mayor.	●	●	●	●

ÁREA 01:

Promoción del envejecimiento activo y prevención

Actuaciones del Programa 01: Ocio y hábitos de vida saludable	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
05.02- Actuaciones específicas dirigidas a promover el acercamiento intergeneracional en la familia, considerando la pluralidad de modelos y estructuras familiares.	●	●	●	●
06.01- Realización del programa de Viajes del Club de los 60, diseñando nuevos viajes adaptados que posibiliten el acercamiento y conocimiento a otras culturas y entornos.	●			
06.02- Impulso y realización de proyectos dirigidos al fortalecimiento de las relaciones entre generaciones.	●	●	●	●
06.03- Desarrollo de programas medioambientales y ecológicos, de carácter educativo y lúdico, para acercar a las personas mayores al entorno natural y a los parques de la Naturaleza más significativos de la Comunidad y de otros ámbitos geográficos.	●	●	●	●
06.04- Realización de encuentros que posibiliten el intercambio de experiencias entre las entidades de personas mayores que desarrollen programas de ocio creativo.	●	●	●	●
06.05- Impulso de actividades que mejoren y actualicen el conocimiento de los intereses y necesidades de las personas mayores relacionadas con la ocupación del tiempo libre.	●	●	●	●
06.06- Se realizarán programas de intercambio entre personas mayores de Castilla y León y de otras Comunidades, priorizando a las personas mayores con menos recursos económicos.	●			
06.07- Los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales contarán con programas anuales de actividades actualizados y adaptados a las necesidades de las personas mayores.	●			

ÁREA 01:

Promoción del envejecimiento activo y prevención

Actuaciones del Programa 01: Ocio y hábitos de vida saludable	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
06.08- Se apoyará técnica y económicamente al movimiento asociativo para el desarrollo de actividades dirigidas a la ocupación activa y creativa del tiempo libre.	●			●
07.01- Se diseñará en colaboración con las Cámaras de Comercio y las Cajas de Ahorros de la Comunidad una tarjeta para los socios del Club de los 60 en modalidad financiera y/o de servicios.	●			●
07.02- Se facilitará información adaptada y actualizada sobre los beneficios, establecimientos y servicios adheridos a la Tarjeta.	●			●
07.03- Se establecerán acuerdos con el sector empresarial y otras entidades públicas y privadas para la inclusión de nuevos servicios.	●	●	●	●
08.01- Estudiar y conocer la oferta de programas preventivos y de envejecimiento activo que se realiza en la Comunidad tanto desde las distintas administraciones como desde la iniciativa privada.	●			
08.02- Se coordinará la implantación de este tipo de programas con base en las necesidades detectadas, demanda de los usuarios y máxima accesibilidad al mundo rural.	●		●	●
08.03- Se realizará un mapa de recursos preventivos y de envejecimiento activo desarrollados en el marco de los Servicios Sociales.	●	●	●	●
08.04- Se apoyará económicamente a las entidades locales para la adaptación de dependencias en las que se lleven a cabo actividades socio-culturales para personas mayores.	●			

ÁREA 01:

Promoción del envejecimiento activo y prevención

Actuaciones del Programa 02: Cultura y formación para personas mayores	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Se extenderá el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León a nuevos núcleos rurales.	●			●
01.02- Se promoverá la participación, con carácter voluntario, de los colectivos de antiguos alumnos de los programas universitarios, en la realización de actividades culturales, dirigidas a otras personas mayores.	●			●
01.03- Se potenciará la información sobre las posibilidades de acceso a la Universidad o de participación en programas universitarios, de forma adaptada, a las personas mayores.	●	●		●
01.04- Se potenciará la calidad de los programas universitarios para las personas mayores mediante el debate y el conocimiento de otras experiencias.	●			●
01.05- Ampliación del programa de intercambio cultural entre personas mayores y jóvenes universitarios, en colaboración con las Universidades de la Comunidad.	●			●
01.06- Se promoverán foros que posibiliten el intercambio de experiencias sobre los programas universitarios para las personas mayores.	●			●
02.01- Se facilitará información sobre los programas de educación de adultos diseñados y dirigidos especialmente a las personas mayores.	●	●		●
02.02- Se impulsará la información y se facilitará el acceso de las personas mayores en actividades culturales, de conocimiento del patrimonio y de visitas de los espacios naturales de Castilla y León, dirigidos a la población en general.	●	●	●	●
02.03- Se realizarán actividades de educación ambiental específicamente dirigidas a las personas mayores, en el marco de las actividades desarrolladas desde las asociaciones y centros de día.	●	●	●	●

ÁREA 01:

Promoción del envejecimiento activo y prevención

Actuaciones del Programa 02: Cultura y formación para personas mayores	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones Responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
03.01- Se impulsará e incentivará el desarrollo de programas en los que las personas mayores tengan la oportunidad de intercambiar sus experiencias y conocimientos o de transmitirlas a otros grupos de población, especialmente con la juventud e infancia.	●	●	●	●
03.02- Se impulsarán la realización de actividades para hacer partícipes a las personas mayores en la cultura, acontecimientos históricos, avances científicos, etc., en nuestro tiempo y darles la oportunidad de expresar, compartir y analizar sus opiniones respecto a los mismos y sentirse agentes activos del avance social de nuestro tiempo.	●	●	●	●
04.01- Se facilitará a las personas mayores espacios específicamente destinados a la adquisición y la práctica de habilidades relacionadas con la expresión creativa artística (literatura, pintura, imagen...).	●	●	●	●
04.02- Ofrecer oportunidades para que las personas mayores puedan transmitir sus intereses e inquietudes a través de diversos medios de expresión artística.	●	●	●	●
04.03- Se realizarán concursos regionales dirigidos a las personas mayores para promover la participación creativa con producciones artísticas propias.	●	●	●	●
05.01- Información sobre las ventajas del uso de las nuevas tecnologías en la vida cotidiana.	●	●	●	●
05.02- Facilitar espacios en los que las personas mayores puedan ser formadas y tengan la oportunidad de acceder a la informática y a Internet.	●	●	●	●
05.03- Promover la colaboración interinstitucional para la implantación de infraestructuras que faciliten el acceso, de las personas que residen en localidades de menor población, a estas tecnologías.	●	●	●	●

ÁREA 01:

Promoción del envejecimiento activo y prevención

Actuaciones del Programa 02: Cultura y formación para personas mayores	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
05.04- Facilitar información sobre programas dirigidos a las personas mayores y la gestión de los trámites necesarios para participar en los mismos, a través de las nuevas tecnologías.	●	●	●	●
05.05- Potenciar la participación de personas mayores que han recibido formación a través de las aulas de informática y mediatecas en la formación y transmisión de conocimientos a otros mayores.	●		●	●

ÁREA 01:

Promoción del envejecimiento activo y prevención

Actuaciones del Programa 03: Participación	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Apoyo al Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León en el desarrollo de su actividad.	●			
01.02- Se modificará la composición del Consejo Regional para las personas mayores al objeto de facilitar la participación de las personas mayores dependientes y/o de sus familias.	●			
01.03- Se crearán Consejos Provinciales para las personas mayores.	●			
01.04- Se impulsará la creación y funcionamiento de Consejos de personas mayores vinculados a las corporaciones locales.			●	
01.05- Facilitar foros u otras fórmulas de participación que permitan a las personas mayores transmitir a la Administración sus necesidades y sugerencias.	●			
02.01- Impulsar la representación de las personas mayores en otros órganos de participación que sean de interés para la población en general.	●			
02.02- Diseñar campañas para promover la concienciación de la igualdad de género en el desempeño de tareas.	●			
03.01- Revisión de la normativa aplicable para garantizar la representación de las personas mayores dependientes, sus familias o representantes legales, en los diversos órganos de participación de los centros de atención a personas mayores.	●			
03.02- Propiciar espacios de encuentro e intercambio entre las familias y representantes legales de personas mayores dependientes usuarias de centros y servicios, para recoger sus experiencias, inquietudes y propuestas.	●			

ÁREA 01:

Promoción del envejecimiento activo y prevención

Actuaciones del Programa 03: Participación	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
03.03- Desarrollo de la Ley 05/2003, de Atención y Protección a las personas mayores de Castilla y León, en lo referido a la participación financiera de los usuarios en los servicios prestados en los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales.	●			
04.01- Realización de un estudio cuantitativo y cualitativo del movimiento asociativo en Castilla y León.	●			●
04.02- Desarrollo de actividades de formación dirigidos a las asociaciones para mejorar la programación, gestión de programas y participación de sus miembros, incidiendo en aspectos de su funcionamiento con criterios de igualdad de género.	●			●
04.03- Apoyo económico a las asociaciones para el desarrollo de programas coherentes con los objetivos de este Plan.	●			
04.04- Desarrollo del Programa de Desarrollo Comunitario y Animación Sociocultural.	●			●
04.05- Coordinación de actuaciones entre las asociaciones y de éstas con otros órganos o entidades de su ámbito territorial, que realicen programas dirigidos a las personas mayores, con especial consideración a las entidades ubicadas en los núcleos de población más dispersos.	●		●	●

ÁREA 01:

Promoción del envejecimiento activo y prevención

Actuaciones del Programa 04: Solidaridad y voluntariado	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Desarrollar programas destinados a favorecer el acercamiento de los mayores y otros colectivos, posibilitando el mutuo conocimiento, el intercambio de experiencias y la satisfacción de necesidades e intereses comunes.	●	●	●	●
01.02- Incluir, en los programas de los centros de personas mayores y asociaciones, actividades que promuevan actitudes y conductas solidarias hacia los mayores.	●			●
01.03- Divulgar información que promueva comportamientos solidarios especialmente hacia las personas mayores más vulnerables.	●	●	●	
01.04- Promover actitudes y conductas solidarias de la población en general ante el envejecimiento, con especial incidencia en los distintos niveles educativos.	●	●	●	●
02.01- Apoyar técnica y económicamente programas de voluntariado dirigidos a la atención a personas mayores que viven solas en los núcleos rurales de menor población y con especiales dificultades de comunicación.	●		●	
02.02- Apoyar técnica y económicamente programas de voluntariado dirigidos a la atención de personas mayores dependientes que residan en los núcleos rurales de menor población y con especiales dificultades de comunicación.	●		●	
02.03- Difundir los programas de voluntariado que se dirigen a apoyar la atención de las personas mayores de Castilla y León.	●		●	
03.01- Establecer cauces que faciliten la captación de personas mayores como voluntarios.	●		●	●
03.02- Profundizar en el conocimiento y promover la red de voluntariado de Castilla y León.	●		●	●

ÁREA 01:

Promoción del envejecimiento activo y prevención

Actuaciones del Programa 04: Solidaridad y voluntariado	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
03.03- Apoyar propuestas de coordinación de actuaciones de voluntariado que permitan intercambiar y compartir experiencias entre las distintas instituciones públicas y privadas para un mejor aprovechamiento de los recursos comunitarios.	●		●	●

ÁREA 02:

Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social

Actuaciones del Programa 01: Atención y apoyo en el ámbito comunitario y familiar	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Se igualará la cobertura de la ayuda a domicilio para las personas mayores en el territorio de la Comunidad Autónoma.	●		●	
01.02- Se facilitará la atención cualificada en el domicilio dirigida a las personas mayores que necesitan cuidados especiales de forma coordinada con la ayuda a domicilio.	●			●
01.03- Se incrementará los usuarios de tele-asistencia entre la población mayor de Castilla y León.	●		●	
02.01- Los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales y en general los programas que se desarrollan en la Comunidad ofertarán actividades específicas dirigidas a facilitar la participación de estas personas.	●			
02.02- Se desarrollarán programas de voluntariado específicamente dirigidos a potenciar, con carácter individual o grupal, la red de relaciones de estas personas.	●		●	●
02.03- Se promoverá la detección y captación de las personas mayores que viven solas y se encuentran carentes de relaciones sociales y se establecerán medios para su seguimiento en el ámbito de la coordinación sociosanitaria y especialmente desde el Servicio de Prevención y detección de problemas en el anciano, de la Cartera de Servicios de Atención Primaria.	●	●	●	●
02.04- Se establecerán mecanismos de coordinación entre los Centros de Acción Social, los Centros de Día de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales y de las Entidades Locales, y las entidades sin ánimo de lucro para la optimización de los programas y actuaciones dirigidos a este fin.	●		●	●

ÁREA 02:

Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social

Actuaciones del Programa 01: Atención y apoyo en el ámbito comunitario y familiar	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
03.01- Se ampliará el programa de alojamientos compartidos entre personas mayores y jóvenes universitarios, existente en las provincias de Valladolid, Palencia, Segovia y Soria al resto de provincias, en colaboración con las Universidades de la Comunidad.	●			●
03.02- Estudiar nuevas fórmulas de convivencia para personas mayores que vivan solas.	●		●	●
04.01- Se completará la oferta de estancias diurnas regulándose las estancias diurnas temporales, para aquellos casos en los que el apoyo habitual en el domicilio a la persona mayor se vea momentáneamente interrumpido.	●			
04.02- Se realizará un estudio integral de los servicios prestados en las unidades de Estancias Diurnas y se diseñará y realizará un programa de mejora de la calidad.	●			
04.03- Se aumentará en un 170% la concertación de plazas por la Administración Regional, priorizando las zonas de mayor necesidad en el ámbito rural.	●			
04.04- Se realizará una campaña de difusión de las estancias diurnas.	●			
04.05- Se completará la red de Centros de Día con estancias diurnas para enfermos de Alzheimer y otras demencias, para disponer de al menos un centro en todas las poblaciones de más de 20.000 habitantes de la Comunidad.	●			
04.06- Se fomentará la creación de centros de día con servicio de estancias diurnas, en los municipios de más de 5.000 habitantes, mediante el apoyo a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro.	●		●	●

ÁREA 02:

Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social

Actuaciones del Programa 01: Atención y apoyo en el ámbito comunitario y familiar	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
04.07- Se acercará el servicio de estancias diurnas al ámbito rural fomentando su existencia en municipios de menos de 5.000 habitantes en zonas prioritarias de actuación.	●			
04.08- Se actualizará la normativa relativa a la financiación de centros de día a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro.	●			
04.09- Se apoyará económicamente a las entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para la creación de nueva plazas de estancias diurnas en zonas prioritarias de actuación.	●		●	●
04.10- Se apoyará a las asociaciones de familiares en el mantenimiento de plazas de estancias diurnas para personas mayores dependientes.	●			●
04.11- Estudio de nuevas fórmulas que faciliten el transporte y, en general, la accesibilidad a las estancias diurnas, preferentemente en los núcleos rurales que carecen de este servicio.	●			
04.12- Se facilitará a las entidades privadas sin ánimo de lucro apoyo económico para facilitar el transporte adaptado que permita el traslado apropiado de los usuarios de estancias diurnas.	●			●
05.01- Se realizará una campaña de difusión del Servicio de Estancias Temporales.	●			
05.02- Se ampliará la oferta de estancias temporales públicas diferenciado las destinadas a recuperación/rehabilitación del resto de modalidades.	●			

ÁREA 02:

Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social

Actuaciones del Programa 01: Atención y apoyo en el ámbito comunitario y familiar	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
05.03- Se ofrecerán desde la Gerencia de Servicios Sociales plazas temporales a personas mayores dependientes con trastornos de conducta.	●			
05.04- Se establecerán diferentes procedimientos de acceso a las estancias temporales, agilizando los supuestos motivados por necesidades imprevisibles y programando de manera anticipada aquellos que tienen como finalidad períodos de respiro familiar.	●			
06.01- Se ofertarán ayudas económicas individuales para la adaptación funcional del hogar y la adquisición de ayudas técnicas.	●			
06.02- Se facilitará a las personas mayores información de las ayudas ofertadas por las distintas Administraciones.	●	●	●	●
06.03- Establecimiento de modelos de coordinación entre las diferentes Administraciones para optimizar los criterios de concesión de ayudas y la rentabilidad de las mismas, en el marco de la coordinación sociosanitaria.	●	●		
07.01- Se diseñará un sistema de valoración de la dependencia único para todo el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, en consonancia con las indicaciones estatales, que integre la valoración sanitaria, social, de discapacidad y de vulnerabilidad social.	●	●	●	●
07.02- Se realizará un estudio de la evolución de los casos y los efectos sobre su calidad de vida que hayan sido intervenidos en el ámbito de la coordinación sociosanitaria.	●	●		
07.03- Se generalizarán, en toda la Comunidad, programas para la detección precoz e intervención temprana en los casos de demencias, en colaboración con Atención Primaria de Salud, y las Asociaciones de Familiares.	●			●

ÁREA 02:

Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social

Actuaciones del Programa 01: Atención y apoyo en el ámbito comunitario y familiar	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
07.04- Se elaborará un estudio para analizar el futuro de la atención a la dependencia en Castilla y León en consonancia con las orientaciones y perspectivas en el ámbito estatal.	●			
07.05- Se colaborará en la elaboración del Proyecto de Ley de Ordenación Sociosanitaria y Atención a la Dependencia.	●			
07.06- Se coordinarán las actuaciones en la atención a la dependencia desde una perspectiva sociosanitaria en coherencia con la normativa y planes correspondientes.	●	●	●	●

ÁREA 02:

Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social

Actuaciones del Programa 02: Apoyo a las familias de personas mayores dependientes	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Desarrollo de actuaciones dirigidas a ofrecer a las familias el apoyo psicosocial necesario.	●			●
01.02- Apoyo técnico y económico a la iniciativa privada, especialmente el movimiento asociativo representado por las asociaciones de familiares para el desarrollo de programas de carácter psicoeducativo dirigidos a informar y posibilitar a los familiares una adecuada atención a los mayores.	●			●
01.03- Elaboración de una guía dirigida a familiares sobre la atención a personas mayores dependientes.	●			
01.04- Elaboración de una guía dirigida a voluntarios sobre la atención a personas mayores afectadas de demencia.	●			
01.05- Se proporcionará información personalizada en los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales sobre las tareas de colaboración de los familiares en el cuidado y atención de los mayores usuarios de plazas de estancias diurnas o residenciales.	●			
01.06- Se elaborará y difundirá una guía de colaboración de los familiares de personas mayores usuarias de plazas residenciales y diurnas en los centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales.	●			
02.01- Se ampliará la oferta del servicio de estancias diurnas en los centros de titularidad de la Junta de Castilla y León, a los fines de semana, como modo de posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.	●			

ÁREA 02:

Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social

Actuaciones del Programa 02: Apoyo a las familias de personas mayores dependientes	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
02.02- Apoyo técnico y económico a la iniciativa privada, especialmente el movimiento asociativo representado por las asociaciones de familiares para el desarrollo de programas dirigidos a las familias de personas mayores dependientes.	●			●
02.03- Se impulsarán los programas de voluntariado dirigidos al apoyo de las familias de personas mayores dependientes.	●		●	●
02.04- Desarrollo del Programa Concilia dirigido a flexibilizar y aumentar los horarios de las estancias diurnas.	●			
02.05- Se impulsarán las estancias temporales en centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales dirigidas a apoyar el descanso de la familia.	●			
02.06- Se potenciará la creación de estancias nocturnas de carácter público.	●			
02.07- Se apoyará a las asociaciones de familiares en el mantenimiento de plazas de estancias diurnas y unidades de respiro familiar para personas mayores dependientes.	●			●
03.01- Información a los usuarios de los programas, recursos y servicios existentes en las redes de servicios sociales y de salud para el apoyo a las familias de mayores dependientes, a través de información directa, servicios de apoyo telefónico y material divulgativo.	●			●
04.01- Se convocarán ayudas económicas dirigidas a los familiares de personas mayores dependientes.	●			
04.02- Se incluirán, en la normativa anual correspondiente, beneficios fiscales para los cuidadores informales de las personas mayores dependientes.	●	●		

ÁREA 02:

Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social

Actuaciones del Programa 02: Apoyo a las familias de personas mayores dependientes	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
05.01- Se diseñará y realizará un programa de ocio para personas mayores dependientes y sus familias cuidadoras.	●			●
05.02- Se diseñarán y realizarán programas adaptados de cultura, termalismo y medio ambiente para personas mayores dependientes y sus familias cuidadoras.	●	●	●	●
05.03- Posibilitar que enfermos y familiares puedan compartir el tiempo de ocio en actividades beneficiosas para la salud (hidroterapia, medio ambiente...).	●	●	●	●

ÁREA 02:

Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social

Actuaciones del Programa 03: Atención residencial	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Se realizará un estudio sobre el alcance de la red residencial existente, considerando índices de cobertura, previsiones sociodemográficas y viabilidad de las inversiones definiendo las zonas prioritarias de actuación para el periodo 2004/2009.	●			
01.02- Se actualizará la normativa sobre financiación a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para la construcción y equipamiento de centros residenciales.	●			
01.03- Se apoyará técnica y económicamente a las entidades locales y privadas sin ánimo de lucro para la construcción y equipamiento de centros residenciales ubicados en zonas prioritarias de actuación.	●		●	
01.04- Se incrementará en un 50% la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas residenciales para personas mayores dependientes y se actualizará la normativa en materia de concertación.	●			
01.05- Se apoyará técnica y económicamente a las entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de plazas residenciales en las zonas prioritarias de actuación.	●			●
01.06- Se completará el Plan de Calidad de los centros de personas mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales para reconvertir las plazas de válidos en plazas para personas mayores asistidas.	●			
01.07- Se apoyará técnica y económicamente a las entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales, para la transformación de plazas de válidos en plazas para personas mayores asistidas, de centros residenciales ubicados en zonas prioritarias de actuación.	●			●

ÁREA 02:

Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social

Actuaciones del Programa 03: Atención residencial	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.08- Se trabajará en fórmulas de colaboración y apoyo de la iniciativa privada para la creación de nuevas plazas residenciales en zonas prioritarias de actuación.	●			●
01.09- Se apoyarán actuaciones dirigidas a la mejora y accesibilidad de los centros de personas mayores en consonancia con la Estrategia Regional de Accesibilidad.	●		●	●
01.10- Se apoyarán programas de prevención y protección de riesgos de toda índole específicos para centros residenciales de personas mayores, de modo que garanticen la seguridad integral de los usuarios y los trabajadores.	●	●		
02.01- Se apoyará económicamente a las entidades privadas sin ánimo de lucro que gestionen centros residenciales para la adquisición de vehículos adaptados.	●		●	●
02.02- Se flexibilizarán los servicios ofrecidos en los centros residenciales, abriéndolos a las personas mayores del entorno en que se ubican.	●		●	
02.03- Se favorecerá el contacto entre usuarios del centro residencial con otros colectivos y la interrelación con los recursos de su comunidad, propiciando el intercambio, la participación e interacción social.	●			
03.01- Se establecerán fórmulas que faciliten la transición entre recursos para las personas con discapacidad en función de las necesidades derivadas de su proceso de envejecimiento.	●		●	●
03.02- Se realizarán jornadas de debate para profundizar en el conocimiento de las necesidades derivadas del envejecimiento de las personas con discapacidad.	●	●	●	●

ÁREA 02:

Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social

Actuaciones del Programa 04: Acogimiento familiar	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Desarrollo de una campaña de sensibilización que promueva el acogimiento como alternativa comunitaria a la institucionalización.	●			
01.02- Información a los potenciales destinatarios (personas mayores y familias acogedoras) de la finalidad del programa, requisitos de acceso, modalidades...	●			
02.01- Recopilación y análisis de experiencias e investigaciones referentes al acogimiento familiar de personas mayores.	●			
02.02- Diseño de los aspectos metodológicos del programa y lugares de desarrollo del programa.	●			
02.03- Desarrollo de las bases normativas que sean precisas.	●			
02.04- Búsqueda de agentes colaboradores tanto en el sector público como en el privado sin ánimo de lucro.	●			●
03.01- Establecimiento de un modelo de seguimiento y evaluación de las experiencias de acogimiento familiar.	●			
03.02- Desarrollo del seguimiento preciso y de la intervención individualizada necesaria, tanto con los mayores como con las familias acogedoras, que garanticen una convivencia positiva y una atención de calidad.	●			●
04.01- Desarrollo de las actividades formativas necesarias, dirigidas a los diferentes profesionales (cursos, seminarios...)	●			
05.01- Diseño de los procedimientos de evaluación precisos y análisis pertinente de los resultados.	●			

ÁREA 02:

Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social

Actuaciones del Programa 05: Protección de los derechos	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Se diseñará y desarrollará un Programa de asesoramiento jurídico y psicológico de carácter regional.	●			
01.02- Impulsar y apoyar procesos de arbitraje que diriman los conflictos derivados por la prestación de servicios y recursos en el ámbito de los servicios sociales, dirigidos a las personas mayores.	●	●		●
01.03- Los centros de personas mayores incluirán en su programación anual actividades formativas dirigidas tanto a los usuarios como a sus familiares sobre temas relacionados con los derechos, la violencia y los abusos contra este sector de población.	●			
01.04- Los Centros Residenciales y las Unidades de Estancias Diurnas de la Gerencia de Servicios Sociales facilitarán a los usuarios información personalizada sobre los derechos de los que es titular y, en caso de posibles abusos, facilitarán con los recursos disponibles el asesoramiento y apoyo individualizado necesario.	●			
01.05- Se facilitará a los familiares de las personas mayores usuarias de los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales información acerca de los derechos de los mismos y se ofrecerá, en su caso, el asesoramiento y apoyo necesario.	●			
02.01- Se creará una Comisión con funciones de coordinación entre las Entidades Tutelares privadas de Castilla y León y la Administración Regional.	●			●
02.02- Se apoyará técnica y económicamente a Entidades Tutelares que tengan entre sus destinatarios a las personas mayores para el desarrollo de su actividad.	●			●

ÁREA 02:

Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social

Actuaciones del Programa 05: Protección de los derechos	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
02.03- Se desarrollarán procedimientos para supervisar desde la Gerencia de Servicios Sociales el ejercicio de las funciones tutelares de las entidades privadas.	●			●
02.04- Información y formación a profesionales y familiares relacionados con esta materia.	●			
03.01- Se formará a los profesionales del sector acerca de los abusos y malos tratos a las personas mayores.	●			
03.02- Estudio, diseño y desarrollo de protocolos de detección y derivación en el marco de la coordinación sociosanitaria.	●	●	●	●
03.03- Elaboración de una guía para la detección del maltrato dirigida a familiares y profesionales.	●			
03.04- Se facilitará a las personas mayores información acerca de las vías existentes en caso de abusos y malos tratos.	●	●	●	●
03.05- Se desarrollarán acciones preventivas de carácter generalista dirigidas a la sensibilización de la sociedad acerca de los derechos de las personas mayores.	●	●	●	●
03.06- Se realizará un estudio sobre la incidencia y características de los abusos y los malos tratos en Castilla y León.	●			
04.01- Se crearán Comisiones de Trabajo que estudien y propongan actuaciones.	●			
04.02- Se realizará una jornada en cada provincia para debatir y proponer actuaciones en el marco de los Consejos y con la participación de las asociaciones.	●			●
05.01- Se comprobará el funcionamiento de los centros de personas mayores de la Comunidad, al menos una vez al año.	●			

ÁREA 02:

Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social

Actuaciones del Programa 05: Protección de los derechos	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
05.02- Se intensificará la acción inspectora de las infracciones más repetidas.	●			
05.03- Atender las denuncias de forma inmediata contestando al denunciante.	●			
05.04- Establecer un protocolo de actuación que garantice un criterio unificado en las visitas de seguimiento a los centros residenciales a personas mayores.	●			
05.05- Implicar a los distintos profesionales de los centros de salud, como técnicos de los centros residenciales, para que pongan en conocimiento de la Gerencia cualquier situación que supone una deficiente atención de carácter social en los centros residenciales de su ámbito de trabajo.	●			

ÁREA 03:

Calidad e investigación

Actuaciones del Programa 01: Mejora de la calidad	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Se definirán los estándares de calidad en la atención residencial y el modelo de centro mediante un estudio específico en los centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales.	●			
01.02- Diseño de un programa de mejora de la calidad en la atención residencial, diurna y de la gestión de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales, acorde con las necesidades de la población mayor dependiente.	●			
01.03- Puesta en desarrollo de un plan de mejora en el nivel regional en todos los centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales y en las unidades de estancias diurnas.	●			
01.04- Realización de planes anuales de mejora en los centros residenciales de personas mayores y las unidades de estancias diurnas de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales.	●			
01.05- Realización de la carta de servicios de los centros residenciales y de las unidades de estancias diurnas de los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales.	●			
01.06- Se realizará un estudio integral de las estancias temporales ofertadas desde la Gerencia de Servicios Sociales.	●			
01.07- Se establecerá la cartera de servicios de las Estancias Temporales en los centros de la Gerencia de Servicios Sociales.	●			
01.08- Se establecerán criterios y acuerdos en el marco de la coordinación sociosanitaria en materias relacionadas con la gestión de centros residenciales (farmacia...), o de acceso o derivación de usuarios entre la red sanitaria y la red pública de servicios sociales (plazas sociosanitarias).	●	●		

ÁREA 03:

Calidad e investigación

Actuaciones del Programa 01: Mejora de la calidad	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.09- Se apoyará técnica y económicamente a las entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales, titulares de centros residenciales, para mejorar la calidad en la atención a los usuarios mediante la modernización de las instalaciones y la adecuación a la normativa vigente.	●		●	●
01.10- Se potenciará en los centros de personas mayores las actuaciones respetando el medio ambiente.	●			
01.11- Diseño y elaboración de un manual-guía sobre prevención de riesgos laborales aplicable para los centros residenciales financiadas por la Junta de Castilla y León, que se realizará en colaboración con los departamentos con competencias en la materia de la Administración.	●	●		
01.12- Realización de las actuaciones necesarias en los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales para el desarrollo de la Estrategia Regional de Accesibilidad.	●			
02.01- Se realizará un estudio de la situación actual de los programas de actividades y servicios que se ofertan en las unidades de atención social de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales.	●			
02.02- Diseño de un modelo homogeneizado y consensuado de programación y de prestación de servicios para todos los centros de día.	●			
02.03- Adecuación de las programaciones anuales de actividades y de la prestación de servicios de los centros de día, con la participación de los órganos de representación de los usuarios de los centros.	●			

ÁREA 03:

Calidad e investigación

Actuaciones del Programa 01: Mejora de la calidad	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
02.04- Realización de la carta de servicios de las unidades de atención social de los centros de día de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales.	●			
02.05- Se desarrollarán sistemas para mejorar la calidad de los programas y servicios ofertados a través del Club de los 60.	●			

ÁREA 03:

Calidad e investigación

Actuaciones del Programa 02: Observatorio regional	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Se diseñará un modelo de funcionamiento del Observatorio Regional para las personas mayores como órgano de carácter colegiado para el conocimiento de las necesidades del colectivo de las personas mayores de Castilla y León.	●			
01.02- Se realizará y publicará el marco normativo regulador del Observatorio Regional.	●			
02.01- Se actualizará la organización de los servicios centrales de la Gerencia de Servicios Sociales.	●			
02.02- Se diseñarán los instrumentos estadísticos, técnicos e informáticos que permitan gestionar adecuadamente el Observatorio Regional.	●			
02.03- Se articularán medios para la provisión de datos entre las aplicaciones informáticas existentes de otros programas de servicios sociales, entre los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales, las Gerencia Territoriales de Servicios Sociales, las entidades locales y las entidades privadas de la Comunidad.	●		●	●
03.01- Se realizará una campaña informativa del Observatorio Regional.	●			
03.02- Se determinarán los cauces de participación de todas las entidades públicas y privadas implicadas en el desarrollo de actuaciones dirigidas a las personas mayores de Castilla y León.	●	●	●	●
04.01- Se realizará una memoria anual de la actividad desarrollada por el Observatorio Regional.	●			
04.02- Se difundirán los estudios realizados en el Observatorio Regional.	●			

ÁREA 03:

Calidad e investigación

Actuaciones del Programa 02: Observatorio regional	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
04.03- Se establecerá la colaboración necesaria con el Observatorio para las Personas Mayores dependiente de la Administración Estatal, así como con otros órganos de análoga naturaleza en Castilla y León y en otras Comunidades Autónomas.	●	●		

ÁREA 03:

Calidad e investigación

Actuaciones del Programa 03: Formación	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Se desarrollará anualmente, en coordinación con el sistema sanitario, un programa de formación específico en temáticas relacionadas con la atención a las personas mayores para los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales.	●	●		
01.02- Colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de actividades de formación.	●	●	●	●
01.03- Se desarrollarán actividades específicas de formación en el marco de los programas de calidad previstos para los profesionales implicados.	●			
01.04- Se potenciarán las actividades de formación dirigidas a promover entre los profesionales el conocimiento del Plan Regional Sectorial de atención a las personas mayores de Castilla y León y los programas específicos, en especial los de carácter novedoso, que se implanten.	●			
01.05- Se promoverá ante la Administración con competencias en materias educativas la actualización de los planes de estudios y la inclusión de contenidos específicos relacionados con el envejecimiento en las disciplinas relacionadas con la atención a las personas mayores.	●	●		
01.06- Se colaborará con las universidades de la comunidad en la realización de actividades formativas especializadas que aborden la atención a la dependencia y la promoción del envejecimiento activo.	●			●
02.01- Se realizarán foros y encuentros profesionales para el intercambio de ideas, experiencias e inquietudes.	●	●	●	●

ÁREA 03:

Calidad e investigación

Actuaciones del Programa 03: Formación	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
02.02- Creación de foros específicos, a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la consulta e intercambio permanente de los profesionales.	●	●	●	●

ÁREA 03:

Calidad e investigación

Actuaciones del Programa 04: Investigación	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Se convocará un Premio Anual de investigación.	●			
01.02- Promover la inclusión de materias relacionadas con el envejecimiento en las convocatorias de proyectos de investigación de la Junta de Castilla y León.	●	●		
02.01- La Gerencia de Servicios Sociales elaborará informes técnicos periódicos desde el Observatorio Regional.	●			
02.02- Se realizarán estudios que apoyen la ordenación de recursos del sector y el desarrollo de iniciativas para el abordaje de la dependencia en el marco de la atención sociosanitaria.	●	●	●	●

ÁREA 04:

Información y sensibilización

Actuaciones del Programa 01: Información	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones responsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Realización de una guía de recursos para las personas mayores en formato electrónico que será accesible a través de Internet.	●			
01.02- Se facilitará el acceso a la información mediante servicios telefónicos.	●			●
01.03- En los Centros de Día para personas mayores se ofrecerá información específica sobre los recursos, de forma personalizada y con carácter genérico.	●			
01.04- Se realizará anualmente una planificación anual para la difusión de los recursos en los medios de comunicación.	●			
01.05- Se incluirá información específica en la Revista de Servicios Sociales sobre temas de interés y sobre los recursos existentes para las personas mayores en la Comunidad.	●			
01.06- Se colaborará con los medios de comunicación para ofrecer una información actualizada de los recursos existentes.	●			●
01.07- Asistencia a foros de carácter internacional, estatal o regional que tengan como finalidad la difusión de información sobre recursos para personas mayores.	●	●	●	●
01.08- Con carácter anual la Gerencia de Servicios Sociales editará una Agenda para las personas mayores que contendrá información sobre los recursos para las personas mayores.	●			
01.09- Se realizarán campañas específicas de información sobre los recursos que se ofrecen a las personas mayores de forma adaptada a las particularidades de las personas mayores, priorizando la difusión de los nuevos recursos que se implanten.	●	●	●	●
02.01- Difusión entre colectivos profesionales de información general y específica relacionada con la atención a las personas mayores.	●	●	●	●

ÁREA 04:

Información y sensibilización

Actuaciones del Programa 02: Sensibilización	Entidades responsables y colaboradoras			
	Administraciones 5esponsables			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Se convocarán anualmente Premios de reconocimiento a las personas, entidades públicas y privadas y centros que se hayan distinguido durante el ejercicio por la realización de actuaciones en beneficio de las personas mayores.	●			
01.02- Desarrollo de un programa regional de actos el Día del Mayor.	●			
01.03- Se realizarán actividades específicas de sensibilización dirigidas a todos los sectores de población (niños, jóvenes, adultos y personas mayores) para potenciar temáticas específicas: derechos de las personas mayores, igualdad de género, relaciones intergeneracionales, etc.	●	●	●	●
01.04- Se potenciará una imagen positiva de las personas mayores en los medios de comunicación.	●	●	●	●

EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo anualmente, junto con la correspondiente Memoria, así como la evaluación final a la conclusión de la vigencia del Plan; todo ello en el marco de un sistema de información integrado y único para toda la planificación regional.

Dicha evaluación se realizará mediante el análisis de los indicadores correspondientes a los distintos objetivos que cada programa comprende, determinando lo efectivamente ejecutado o desarrollado una evaluación de proceso que permita reconducir efectos no deseados y mejorar aspectos del Plan, de modo que se convierta en un instrumento dinámico para la planificación.

Un especial énfasis en la evaluación y en el conocimiento del cumplimiento de los objetivos del plan por parte de los organismos colaboradores y la percepción que los usuarios tienen acerca de nuestras actuaciones serán pilares fundamentales a la hora de analizar el cumplimiento e impacto de los Planes Sectoriales.

En todo caso, la evaluación está sometida a la actividad de conocimiento, informe y seguimiento por parte de los distintos órganos colegiados, de ámbito general o sectorial, ya existentes y que tienen atribuidas estas funciones, o por aquellos específicos que puedan ser constituidos para este particular cometido.